**RECURSO DE REPOSICION AUTO -**PROCESO DE **SUCESION INTESTADA** -**RADICACION 2022-**00656-00

AR

ALBERTO

RIVERA < josealbertoriveravalencia

@hotmail.com>

Para:

Juzgado 09 Civil Mu

Jue 09/03/2023 11:13



41. RECURSO DE REPOSICIO...



22. CERTIFICADO ENVIO ART....



23. DOCUMENTOS ANEXOS ...



24. Correo\_ ALBERTO RIVERA...

4 archivos adjuntos (12 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

**JOSÉ ALBERTO RIVERA VALENCIA** Carrera 5 #12-16 - Oficina 809 Edificio Suramericana - Cali Tel. 3939577 (315) 5175812 - (318) 7602195

josealbertoriveravalencia@hotmail.com

Dra. LINA MARITZA MUÑOZ ARENAS JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI E.S.D.

Ref. PROCESO SUCESION INTESTADA

RADICACION 2022-00656-00

SOLICITANTE MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ C.C. 66.883.202 Cesionaria de los

Derechos de Gananciales de SAUL ARANGO VALENCIA en la Sociedad

Conyugal ARANGO – POSADA.

CAUSANTES SAUL ARANGO VALENCIA C.C. 1.400.911 Y AMANDA DE JESUS POSADA

PALACIO C.C. 32.414.056.

JOSE ALBERTO RIVERA VALENCIA, en mi condición de mandatario judicial de la actora, por el presente escrito y encontrándome dentro del término me permito interponer recurso de reposición del **AUTO No.94** del tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023) notificado en el estado No. 036 del 06 de marzo de 2023, para que en su lugar se modifique el ordinal PRIMERO en lo atinente a considerar surtida la notificación del señor VICTOR HUGO ARANGO POSADA conforme el artículos 291 y Ley 2213 de 2022 por las siguientes razones:

Son conmiseraciones del despacho que:

"Revisadas las actuaciones surtidas del proceso, se observa que obran diligencias de notificación al heredero conocido Víctor Hugo Arango Posada, sin embargo, se advierte que las mismas no serán tenidas en cuenta, toda vez que, de un lado, la notificación remitida bajo los lineamientos del artículo 291 del CGP, se le concedió 5 días para comparecer sin prevenir que la dirección de domicilio del citado se encontraba en municipio distinto al de esta sede judicial, esto es, Bello (Antioquia) y de otro lado, en la notificación remitida por correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022, no se logra evidenciar la remisión del traslado como anexos, es por ello que se agregarán sin consideración alguna".

No obstante a que con la presentación del poder especial conferido por el sr. VICTOR HUGO ARANGO POSADA al abogado Dr. GOVER GAVIRIA RUEDA se considera notificado del auto admisorio de la demanda por conducta concluyente; me permito:

Dejar constancia al Despacho sobre el cumplimiento de tal acto procesal, siendo las 5:26 del viernes 18 de noviembre de 2.022 (El cual al haberse enviado por fuera del horario hábil debió ser anotado como recepcionado el día siguiente hábil) fue enviado al despacho:

1. Constancia del citatorio escrito conforme al artículo 291 del C.G.P. al sr. VICTOR HUGO ARANGO POSADA.

# ABOGADO TITULADO DILIGENCIA Y LEALTAD

- 2. Mediante tal Citatorio se le informaba la apertura del proceso, su radicación y la dirección electrónica del Despacho de conocimiento a fin de que por este medio se sirviera "remitir dentro de los CINCO (5) días siguientes al del recibo de esta comunicación, mensaje al correo electrónico institucional j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co perteneciente al despacho de conocimiento, en el cual manifieste su voluntad de notificarse personalmente del Auto Interlocutorio No. 2514 de fecha veinte (20) de Octubre de dos mil veintiuno (2022) notificado en el estado No. 172 del 21 de octubre de 2.022"
- Constancia de la copia de los documentos remitidos al sr. VICTOR HUGO ARANGO POSADA. Los que fueron
  - 1. CARATULA
  - 2. PODER Y DEMANDA
  - 3. ANEXOS\_compressed
  - 4. CONSTANCIA CORREO ENVIADO
  - 5. Correo\_ ALBERTO RIVERA
  - A 6. ESTADO 165 del 11-10-22
  - 7. AUTO INADMITE DEMANDA
  - 8. MEMORIAL DE SUBSANACION DE DEMANDA
  - 9. INVENTARIOS-AVALUOS Y DEUDAS DE CADA CONYUGE
- 4. Por lo anterior le anexo a este escrito la constancia que arroja el sistema del envío que hice llegar al Juzgado de lo remitido al sr. VICTOR HUGO ARANGO POSADA. Documentos cotejados por la empresa de mensajería AM MENSAJES

18/11/22, 17:26

Correo: ALBERTO RIVERA - Outlook

DANDO CUMPLIMIENTO ART. 8 LEY 2213 DE 2.022 - PROCESO DE SUCESION INTESTADA - RADICACION 2022-00656-00

ALBERTO RIVERA < josealbertoriveravalencia@hotmail.com>

Vie 18/11/2022 5:26 PM

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (12 MB)

21. MEMORIAL CUMPLIMIENTO ART. 8 LEY 2213 -2.022.pdf; 22 CERTIFICADO ENVIO ART. 8 LEY 2213 DE 2.022.pdf; 23. DOCUMENTOS ANEXOS COTEJADOS.pdf;

JOSÉ ALBERTO RIVERA VALENCIA Carrera 5 #12-16 – Oficina 809 Edificio Suramericana - Cali Tel. 3939577 (315) 5175812 – (318) 7602195

josealbertoriveravalencia@hotmail.com

Por favor.....ACUSE RECIBO DEL PRESENTE CORREO



## ABOGADO TITULADO

## DILIGENCIA Y LEALTAD

5. Lamentablemente su señoría los abogados litigantes enviamos los memoriales y no obstante a que el recibo de los mismos debe ser informado automáticamente por los juzgados de destino, esto no ocurre en todos los despachos y de este mensaje no recibí la precitada RESPUESTA AUTOMATICA.

De conformidad con el deber procesal de las partes contemplado en el artículo 3 del Decreto 806 de 2.020 establecido como norma permanente por el artículo 3 de la Ley 2213 de 2.022 me permito **ENVIAR SIMULTÁNEAMENTE** copia del presente escrito y anexos al correo electrónico varango@postobon.com.co del señor VICTOR HUGO ARANGO POSADA y gogaviria@gmail.com de su apoderado Dr. GOVER GAVIRIA RUEDA.

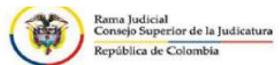
1. **ANEXO:** Con el presente escrito me permito enviar al Juzgado, la copia de todos los documentos cotejados enviados al señor VICTOR HUGO ARANGO POSADA para surtir el traslado de la demanda.

De la señora Juez, atentamente,

JOSÉ ALBERTO PIVERA VALENCIA C. C. No. 16'642.609 de Cali

T. P. No. 65 259 del C. S. de la J.





Dirección Ejecutiva Seccional

Administración Judicial

Oficina Judicial de Cali

## JURISDICCION ORDINARIA

Acuerdos 1472 (Civil) 1480 (Laboral) 1667 (Familia) de 2002 y 10443 de 2015 (Actualiza grupos de reparto Civil y Familia)

C. C. No. 1.400.911 de Santa Rosa de Cabal (R.)	APODERADO  JOSE ALBERTO RIVERA VALENCIA  s:
C. C. No. 1.400.911 de Santa Rosa de Cabal (R.)	APODERADO  JOSE ALBERTO RIVERA VALENCIA
C. C. No. 1.400.911 de Santa Rosa de Cabal (R.)	APODERADO
C. C. No. 1.400.911 de Santa Rosa de Cabal (R.)	SAUL ARANGO VALENCIA
<b>CAUSANTES</b> C.C. No. 32.414.056 de Medellín (A.)	AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO
	DEMANDADO(S)
C. C. No. 66.883.202 de Florida (V.)	MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUE
C.C. Cédula de ciudadanía / Nit.	DEMANDANTE(S)
Identificación	Nombre(s) y Apellido(s)
	Partes del proceso
Grupo de reparto: 06	Nombre: PROCESOS DE SUCESION





## JOSE ALBERTO RIVERA VALENCIA

## ABOGADO TITULADO DILIGENCIA Y LEALTAD

Señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI E. S. D.

(Reparto)

**REF: PODER ESPECIAL** 

Causantes AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.)

C.C. No. 32,414,056

SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.)

C.C. No. 1.400.911

MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 66.883.202 de Florida (V.), en mi condición de Cesionaria De Derechos De Gananciales De Sociedad Conyugal de SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.), dentro de la sociedad conyugal ARANGO-POSADA nacida del C matrimonio celebrado entre SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.) identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 1.400.911 de Santa Rosa de Cabal (R.) y AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.) identificada en vida con la cédula de ciudadanía No. 32.414.056 de Medellín (A.) por compraventa celebrada por Escritura Pública No. 1933 de fecha 5 de agosto de 2.014 de la Notaría Primera del Círculo de Palmira; muy respetuosamente me dirijo a Usted mediante el presente escrito para conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al Dr. JOSE ALBERTO RIVERA VALENCIA, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.16.642.609 de Cali, portador de la Tarjeta Profesional No.65.259 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la Carrera 5 No. 12-16 Oficina 809 del Edificio Suramericana de la ciudad de Cali y con dirección electrónica josealbertoriveravalencia@hotmail.com; para que actúe como mi apoderado en el Proceso de SUCESIÓN INTESTADA de los causantes SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.) fallecido en Cali, lugar de su último domicilio y residencia el 17 de diciembre de 2.016 y AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.) igualmente fallecida en Cali, lugar de su último domicilio y residencia el 17 de febrero de 1.979. Acción que vinculara como heredero determinado al señor VICTOR HUGO ARANGO POSADA persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.711.287; así como a las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el trámite y las resultas del proceso.

Desde este momento dejo expresa constancia que OPTO POR LOS GANANCIALES DE SOCIEDAD CONYUGAL con BENEFICIO DE INVENTARIO en el proceso de sucesión intestada que se abra.

Oficina: Carrera 5 #12-16 – 8° Piso, Oficina 809 Edificio Suramericana - Cali MAIL: josealbertoriveravalencia@hotmail.com
Celular (315) 5175812 – (318) 7602195



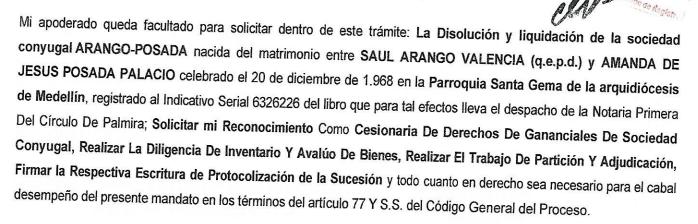






## JOSE ALBERTO RIVERA VALENCIA

ABOGADO TITULADO DILIGENCIA Y LEALTAD



Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderado en los términos del presente mandato.

MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ C. C. No. 66,883,202 de Florida (V.)

ACEPTO:

JOSÉ ALBERTO RIVERA VALENCIA C. C. No. 12:642:609 de Cali

T. P. No. 65 259 del C. S. de la J.



Oficina: Carrera 5 #12-16 – 8° Piso, Oficina 80° Editielo Suramericana - Cali

MAIL: josealbertoriveravalencia hotmail.com Celular (315) 5175812 – (318) 7602195



ABOGADO TITULADO
DILIGENCIA Y LEALTAD

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

(REPARTO)

1

E. S. D.

JOSE ALBERTO RIVERA VALENCIA, abogado titulado, inscrito y ejercicio, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.16.642.609 de Cali, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No.65.259 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la Carrera 5 No. 12-16 Oficina 809 del Edificio Suramericana de la ciudad de Cali y con dirección electrónica josealbertoriveravalencia@hotmail.com; obrando conforme al poder especial adjunto, como apoderado de la señora MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 66.883.202 de Florida (V.), en su condición de Cesionaria De Derechos De Gananciales De Sociedad Conyugal de SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.), por compraventa celebrada por Escritura Pública No. 1933 de fecha 5 de agosto de 2.014 de la Notaría Primera del Círculo de Palmira; muy respetuosamente a usted por medio del presente escrito y de conformidad a los artículos 487 y s.s. del Código General del Proceso, me permito presentar DEMANDA DE APERTURA DE PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA de Menor Cuantía de los bienes Relictos de los causantes AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.), identificada en vida con la cédula de ciudadanía No. 32.414.056 de Medellín (A.), fallecida en la ciudad de Cali, lugar de su último domicilio y residencia, el Diecisiete (17) de Febrero de Mil Novecientos Setenta y Nueve (1.979) y SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.) identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 1.400.911 de Santa Rosa de Cabal (R.), fallecido en Cali, lugar de su último domicilio y residencia el 17 de diciembre de 2.016; a efecto de que se hagan las siguientes:

## DECLARACIONES

PRIMERO: Que se declare abierto el Proceso de Sucesión Intestada de los Bienes Relictos de los causantes SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.) y AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.).

SEGUNDO: Que se declare que la señora MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 66.883.202 de Florida (V.), en su condición de Cesionaria De Derechos De Gananciales De Sociedad Conyugal de SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.); por compraventa de dichos derechos celebrada por Escritura Pública No. 1933 de fecha 5 de agosto de 2.014 de la Notaría Primera del Círculo de Palmira, esta facultada para intervenir en este proceso, así como en la elaboración de los inventarios y avalúos de los Bienes Relictos de los causantes SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.) y AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.).

TERCERO: Decretar la elaboración de los Inventarios y Avalúos de los Bienes Relictos de los causantes SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.) y AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.).

**CUARTO:** Fijar en el despacho de la secretaría y publicar el Edicto Emplazatorio, conforme a lo ordenado en el **artículo 490 del Código General del Proceso.** 

**QUINTO:** Conforme al artículo 591 del C.P.C. en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil Colombiano, se sirva el Despacho citar y **REQUERIR** al señor **VICTOR HUGO ARANGO POSADA** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.711.287** para que declare si **ACEPTA O REPUDIA** la asignación que se le defirió con el fallecimiento de su madre **AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO** (q.e.p.d.).

SEXTO: Reconocer personería al abogado JOSE ALBERTO RIVERA VALENCIA para actuar en el presente proceso como mandatario judicial de la señora MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 66.883.202 de Florida (V.), en su condición de Cesionaria De Derechos De Gananciales De Sociedad Conyugal de SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.).

Oficina: Carrera 5 #12-16 -8° Piso, Oficina 809 Edificio Suramericana - Cali

MAIL: josealbertoriveravalencia@hotmail.com Cellular (315) 5175812–(318) 7602195



2

ABOGADO TITULADO
DILIGENCIA Y LEALTAD

Lo anterior con fundamento en los siguientes:

### **HECHOS**

PRIMERO: El día Diecisiete (17) de Febrero de Mil Novecientos Setenta y Nueve (1.979) falleció en Cali, lugar de su último domicilio y residencia AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.); y el día Diecisiete (17) de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2.016) falleció en Cali, lugar de su último domicilio y residencia SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.).

SEGUNDO: Los causantes AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.) y SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.) contrajeron matrimonio católico el día 20 de diciembre de 1.968 en la Parroquia Santa Gema de la arquidiócesis de Medellín, matrimonio registrado al Indicativo Serial 6326226 del libro que para tal efecto lleva el despacho de la Notaria Primera Del Círculo De Palmira.

TERCERO: Con el matrimonio de AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.) y SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.) por ministerio de la ley surgió a la vida jurídica la sociedad conyugal ARANGO-POSADA que se disolvió con el fallecimiento de los cónyuges y se procede a liquidar en el presente proceso.

**CUARTO:** Durante el matrimonio de **AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.)** y **SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.)** procrearon a **VICTOR HUGO ARANGO POSADA** el 05 de octubre de 1.969, registrado el 28 de octubre de 1.969 en el Folio 403 del Libro 35 que para tales efectos lleva la Notaria Cuarta de Medellín.

QUINTO: Durante el matrimonio, los causantes compraron a la firma Prefabricados Omega S.A mediante la Escritura Pública No. 3.988 del 29 de agosto de 1.975 de la Notaria Cuarta del Círculo de Cali el siguiente Bien Inmueble: Lote # 6 de la Manzana F con la construcción de una planta sobre el edificada, ubicado en la Carrera 1G # 62-34 de la Urbanización Barranquilla de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, cuya área es de NOVENTA metros cuadrados (90 Mts.²) y está comprendido dentro de los siguientes Linderos Específicos: NORTE.- En 6.00 metros con la Carrera 1G; SUR.- En 6.00 metros con el Lote # 18; ESTE.- En 15.00 metros con el Lote # 7; OESTE.- En 15.00 metros con el Lote # 5. Escritura Pública debidamente registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el día 26 de Septiembre del año 1.975, ante el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-335785 que es sobre el cual recaen los derechos de los causantes. Y al cual el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal — Subdirección Administrativa de Impuestos, Rentas y Catastro Municipal lo determino como el Predio W010500060000 ID Predio 0000692832 y numero predial nacional 7600101000503003000060000000006 al cual dicha entidad oficial para la vigencia fiscal del año 2.022 le impuso un avalúo catastral de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$57.067.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

SEXTO: El causante SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.) transfirió a título de compraventa mediante la Escritura Pública No. 1.933 del 05 de agosto de 2.014 de la Notaria Primera del Círculo de Palmira a la señora MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ, la totalidad de los derechos a gananciales de sociedad conyugal que le corresponden o pudieran corresponder en la sucesión de su cónyuge AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO fallecida El día Diecisiete (17) de Febrero de Mil Novecientos Setenta y Nueve (1.979), fallecimiento inscrito bajo el Tomo 141, Folio 477 de la Notaria Cuarta del Circulo de Cali. Transferencia que hizo en su calidad de cónyuge sobreviviente.

**SEPTIMO:** Los causantes **AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO** (q.e.p.d.) y **SAUL ARANGO VALENCIA** (q.e.p.d.), no otorgaron testamento, razón por la cual el proceso de sucesión y reparto de bienes seguirá las reglas de una Sucesión abintestato.

**SEPTIMO:** Los bienes relictos integrados como se detallan en el Hecho Quinto, se encuentran ubicados en esta ciudad de Cali.

OCTAVO: La señora MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ en su calidad de Cesionaria De Los Derechos De Gananciales De Sociedad Conyugal del causante SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.) tiene derecho a incoar la presente acción e intervenir en el trámite del proceso en procura de que se le garanticen sus legítimos intereses.

NOVENO: La señora MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ, me ha conferido poder especial en debida forma para solicitar la apertura del presente proceso de sucesión, convenir el inventario y avalúo, realizar el trabajo de

Oficina: Carrera 5 #12-16 -8° Piso, Oficina 809 Edificio Suramericana - Cali

MAIL: josealbertoriveravalencia@hotmail.com Cellular (315) 5175812–(318) 7602195

3



## ABOGADO TITULADO DILIGENCIA Y LEALTAD

partición y adjudicación y protocolizar en escritura pública la sentencia aprobatoria del mismo.

NOVENO: Mi poderdante, señora MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ, opta en el presente proceso por los Derechos De Gananciales De Sociedad Conyugal del causante SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.) con Beneficio de Inventario.

### **DERECHO**

Invoco como fundamentos de derecho los artículos 1009, 1012, 1016, 1037 y s.s., 1969 del Código Civil; 13, 14, 18, 25, 74,77,78, 82 a 110, 487, 490 y concordantes del Código General del Proceso.

## **RELACION DE BIENES**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 487 del Código General del Proceso, me permito efectuar a continuación una relación de los bienes que integran la masa hereditaria.

#### I. **ACTIVOS**

#### 1. **BIENES INMUEBLES**

Bien Inmueble: Lote # 6 de la Manzana F con la construcción de una planta sobre el edificada, ubicado en la Carrera 1G # 62-34 de la Urbanización Barranquilla de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, cuya área es de NOVENTA metros cuadrados (90 Mts.2) y está comprendido dentro de los siguientes Linderos Específicos: NORTE.- En 6.00 metros con la Carrera 1G; SUR.- En 6.00 metros con el Lote # 18; ESTE.- En 15.00 metros con el Lote # 7; OESTE.- En 15.00 metros con el Lote # 5. Escritura Pública debidamente registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el día 26 de Septiembre del año 1.975, inscripción que se surtió ante el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-335785 que es sobre el cual recaen los derechos de los causantes; y al cual el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – Subdirección Administrativa de Impuestos, Rentas y Catastro Municipal lo determino como el Predio W010500060000 ID Predio 0000692832 y numero predial nacional 760010100050300300006000000006 al cual dicha entidad oficial para la vigencia fiscal del año 2.022 le impuso un avalúo catastral de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$57.067.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

## **PASIVO DE LA HERENCIA**

Me permito determinar el PASIVO QUE GRAVA LA HERENCIA en los siguientes términos:

## 1. CON CARGO A LA SOCIEDAD CONYUGAL:

El Bien Inmueble descrito como activo: Lote # 6 de la Manzana F con la construcción de una planta sobre el edificada, ubicado en la Carrera 1G # 62-34 de la Urbanización Barranquilla inscrito ante el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-335785 determinado como el Predio W010500060000 ID Predio 0000692832 y numero predial nacional 760010100050300300006000000006 tiene en vigencia del año 2.022 una Obligación Fiscal por Impuesto Predial ante el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – Subdirección Administrativa de Impuestos, Rentas y Catastro Municipal por la suma de CATORCE MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$14.329.197.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

## **PRUEBAS**

Ruego tener como tales las siguientes:

- 1. Poder especial a mi nombre conferido
- 2. Partida Eclesiástica De Matrimonio De Los Causantes AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.) y SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.).

Oficina: Carrera 5 #12-16 -8° Piso, Oficina 809 Edificio Suramericana - Cali

MAIL: <u>josealbertoriveravalencia@hotmail.com</u> Cellular (315) 5175812-(318) 7602195



## <u>ABOGADO TITULADO</u> DILIGENCIA Ý LEALTAD

- 3. Registro Civil De Matrimonio De Los Causantes AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.) y SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.).
- Registro Civil de Defunción de los Causantes AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.) y SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.).
- 5. Copia de la Escritura Pública **No. 3.988** del **29** de **Agosto** de **1.975** de la Notaria Cuarta del Circulo de Cali, mediante la cual los causantes compraron el bien inmueble sobre el cual recaen los derechos herenciales y gananciales de sociedad conyugal de los causantes.
- 6. Certificado de Tradición y Libertad del inmueble del **Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-335785** sobre el cual recaen los derechos herenciales y gananciales de sociedad conyugal de los causantes.
- 7. Copia del recibo de impuesto predial del inmueble sobre el cual recaen los derechos herenciales y en el cual se aprecia claramente su valor.
- 8. Copia de la Escritura Pública No. 1.933 del 05 de agosto de 2.014 de la Notaria Primera del Círculo de Palmira, mediante la cual el causante SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.) transfirió a título de compraventa a la señora MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ, la totalidad de los derechos a gananciales de sociedad conyugal que le corresponden o pudieran corresponder en la sucesión de su cónyuge AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO.
- 9. Registro Civil de nacimiento del heredero determinado VICTOR HUGO ARANGO POSADA.

### **ANEXOS**

Poder especial a mi nombre conferido.

Conforme con el numeral 5 del artículo 489 del Código General del Proceso me permito presentar ante su Despacho la Relación de Inventarios y Avalúos de los bienes relictos de los causantes **AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO** (q.e.p.d.) y **SAUL ARANGO VALENCIA** (q.e.p.d.).

Todos los documentos aducidos como pruebas.

## PROCEDIMIENTO COMPETENCIA Y CUANTÍA

A la presente demanda debe dársele el trámite señalado en el artículo 487 y s.s. del Código General del Proceso, para el caso de la sucesión intestada.

Por la naturaleza del asunto, por el lugar donde se encuentran ubicados los bienes, por ser este el último domicilio delos causantes y por la cuantía la cual la estimo de acuerdo al valor del Bien Inmueble sobre el cual recaen los bienes relictos en CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$57.067.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, es Usted competente señor Juez, para conocer de la presente demanda.

## **NOTIFICACIONES**

MI PODERDANTE señora MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ recibirá las personales por intermedio del suscrito o en su domicilio particular ubicado en la Carrera 1 G # 62- 34 Barrio La Rivera de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali. Correo E-Mail <a href="mailto:briana1737quintero@gmail.com">briana1737quintero@gmail.com</a>

### HEREDEROS DETERMINADOS

Señor VICTOR HUGO ARANGO POSADA recibirá las personales en su domicilio particular ubicado en la **Avenida 26# 52-200 Apto 916 Torre 7 Urbanización Norteamérica** de la nomenclatura urbana del municipio de Bello (Antioquia). Correo E-Mail <u>varango@postobon.com.co</u>

EL SUSCRITO en la Secretaría de su Despacho o en la Carrera 5 No. 12-16, Oficina 809 del Edificio

Oficina: Carrera 5 #12-16 -8° Piso, Oficina 809 Edificio Suramericana - Cali MAIL: <u>josealbertoriveravalencia@hotmail.com</u>

Cellular (315) 5175812-(318) 7602195







## JOSE ALBERTO RIVERA VALENCIA



## ABOGADO TITULADO DILIGENCIA Y LEALTAD

Suramericana de la ciudad de Cali, Tels. Fijo (602) 3939577 - Celular [O] (315) 5175812 - (318) 7602195. Correo Email: josealbertoriveravalencia@hotmail.com

Del señor Juez, atentamente,

VALENCIA JOSÉ ALBERTO

C. C. No. 16'642.609 de Cali T. P. No. 65 259 del C. S. de la J.

Oficina: Carrera 5 #12-16 -8° Piso, Oficina 809 Edificio Suramericana - Cali

MAIL: josealbertoriveravalencia@hotmail.com Cellular (315) 5175812-(318) 7602195





PAPEL SELLADO

PARROQUIA SANTA GEMA

MEDELLIN, ANTIOQUIA

PARTIDA DE MATRIMONIO

EL SUSCRITO CERTIFICA QUE:

EN EL LIBRO DE MATRIMONIOS 01, FOLIO 153, MARGINAL 458

SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE PARTIDA:

: DICIEMBRE VEINTE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO

EL PBRO. : GABRIEL ELEJALDE

PRESENCIÓ

EN

EL MAT. DE : ARANGO VALENCIA SAUL

HIJO DE : RAMON ANTONIO ARANGO Y EVANGELINA VALENCIA

BAUTIZADO EN: PARROQUIA DE SANTA ROSA DE CABAL

EN : AGOSTO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE

CON : POSADA PALACIO AMANDA

HIJA DE : JESUS POSADA Y DOLORES PALACIO

BAUTIZADA EN: PARROQUIA DE LA AMERICA

: AGOSTO VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO

TESTIGOS : JESUS POSADA Y DOLORES PALACIO

DOY FE . GABRIUEL ELEJALDE

ES FIEL COPIA, MEDELLIN, SEPTIEMBRE TRES DE DOS MIL OCHO

DOY FE;



200

XXX

1 4

MED D

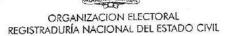
2013

## Cotejado ley 1564 de 2012, Guia: LE0153962, Fecha de envío: 2022-10-12

Palmira lossivaria			man miles
ORGANIZACIÓI REGISTRADURÍA NACIOI	N ELECTORAL NAL DEL ESTADO CIVIL		
	Indicat	ivo	100 A
STRO CIVIL DE MATRIMONIO	Seria	6326226	100 mg
de la oficina de registro - Clase de oficina  Notaria X Consulado	Corregimiento	Insp. de Policia Códig	go   V   8   V     =
e Officiale.		_ PALMIRA	
COLOMBIA - VALLE	DEL CAUCA		
is del matrimonio le celebración: Pals - Departamento - Município		_ MEDELLI	N
colombia - ANTIC	AIUD	Clase de matrimonio	
Fecha de celebración	Civil	Religioso	xxx
1 9 6 8 Mes U 1 30		Notaria, juzgado, pa	eroquia offra
mento que acredita el macrimonio Tipo de documento	Número L.01 F.153	PARROQUIA SANT	A GEMA
Acta religiosa XXX Escritura de protocolización	N.458		
os del contrayente Apellidos y n	ombres completos		
ARANGO VALENCIA SAUL			
Documento de iden	dificación (Clase y número)	DA)	
C.C. 1.400.911 SANTA ROSA DE	CABAL (HISAHAL		
tos de la contrayente Apellidos y	nombres completos		
POSADA PALACIO AMANDA DE JES	ius		
Documento de Ide	nutication (Clase / Homes)		)
C.C. 32.414.056 MEDELLIN (A	(IIIIIIII) -		
ntos del denunciante Apellidos y	nombres completos	· ·	<i>y</i> 11 •
QUINTERO DOMINGUEZ MARIA NA	NCY	Firma	7
Documento de identificación (Clase y número)		bank)	020
C.C. 66.883.202 FLORIDA (VA	Nombre	y firma del fun (o. Co que	qutoriza
Fecha de Inscripción		1	
Año 2 0 1 4 Mes A 6 04 Día 0	4 AL ONS	D HURTADA GOL	\$ 6 \\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
		The second secon	25//
	NES MATRIMONIALE	S NOTARIO  Fecha de ocorganyento da la as	rigina
Lugar otorgamiento de la escritura No. Notaria No.		Mes	Día 📗
	Año		
HIJOS LEGITIMAI	OS POR EL MATRIMO	ONIO ción (Clase y Número) indi	cativo serlal de nacimiento
Nombres y apellidos completos	Identifica	cion (Clase y Homes - )	
P	ROVIDENCIAS		Fl funcionario
Nesseis a luzvado	Lugar y Fecha		Firma funcionario
Tipo de previdencia Santesia Nota III de Previdencia			
		af	
The state of the s			
ESPA	CIO PARA NOTAS		



REPÚBLICA DE COLOMBIA	/200E
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA-VALLE  CERTIFICA	
Que esta jotocosia fue tomada del original del libro de Registro Civil de MOTMMONIO — que reposa en la Notaría a mi cargo y obra en el serial No. 6326226 Esplena prueba del estado Civil. Se supide para Tramife  QUINTERO — para constancia se firma en Palmira A: 0.7 SEP. 2022	TO THE REAL PROPERTY OF THE PR
Hanz Peter Zarama Santacruz Notario Primero de Palmira	202



## REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 08567397

ntos de la oficina de registro  clase de oficina Registraduría Notaria x Consulado	Corregimiento	Insp. de Policia	Código	ТФУ
is - Departmento - Municipio - Corregimiento e/o Inspeccion de Policia  COLOMBIA* VALLE* CALI		- All marks		
atos del Inscrito Apellidos y	nombres completos			
POSADA PALACIO AMANDA DE JESU				
Documento de identificación (Clase y número)		Sex	o (en letras)	
oc.32414056 MEDELLIN		FEMENIN	0	
Datos de la defunción igar de la Defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o inspeccion	de Policia			
COLOMBIA* VALLE* CALI				
Fecha de la defunción	Hora	Numero d	e certificado de de	función
Año 1 9 7 9 Mes FEBRERO Dia 1	7 6;00 am			-
Presu	nción de muerte	Fecha de la se	ntencia	
Juzgado que profiere la sentencia	Año	- Mes		Dia
Documento presentado	Ano	Nombre y cargo del func	ionario	
Autorización judicial Certificado Médico  Datos del denunciante  APBOLEDA ORTIZ CALIXTO  Documentos de identificación (Clase y número)	y nombres completos		Figna (	
cc. 14894818 BUGA		Lake.	2.610	DOW
Primer testigo Apellidos	y nombres completos			
	/			1
Documentos de identificación (Clase y número)		\	Firma	
•		1		\
O I fashion		The state of the s		
Segundo festigo Apellidos	y nombres condition		+-	1
Documentos de identificación (Clase y número)		X	Files	The second
	He you was	Garage	$\rightarrow$	
Fecha de Inscripción	NO Men No	ombre y firma del funci	onaria que auto	mta /
Año 2 0 1 7 Mes JUNIO DIA 0 1	L HECTOR 1	ARID BARCES P CUARTO DEL CI	ADILL BEULO DE	
the state of the s	O DARA NOTAS	(8)	1	V
. ESPAC	TO PARON NOTAS	MET STAMPAGE SE		
ESPAC ESTE SERIAL SUSTITUYE AL 141/477 POR DEL NUMERO DE LA CEDULA- EP# 1416 A		DEL NOMBRE DE DIARIA 4 CALI		TIAY GOLDED

NOTARIA

· is saliaitud da	Monia	Uney	Confine
Se expide la presente copia previa solicitud de			presente
identificado (a) con cedula de ciudadanía No. $\frac{66}{6}$ documento es fiel copia del Registro Civil de _	Dezu.	neum	que reposa
En los archivos de esta Notaria, en el Tomo	435	Folio OX	67397
Valido para:	- puell	p	
Expedida en Santiago de Cali el	07	_100_101 - 101	
LADOUR SILVER	=27	73	- 1

El Notario Encargado,

34 AGD 2022

1smoun

STE REGISTRO CVR. THEN

TOO. TOO







- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

## Cotejado ley 1564 de 2012, Guia: LE0153962, Fecha de envío: 2022-10-12

Service of the state			
Clase de oficina: Registraduría Notaría 2 3 Consulado País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policia	Corregimiento	Insp. de Policía	Código D W B
COLOMBIA VALLE CALI			
Datos del inscrito			
ARANGO VALENCIA SAUL	nombres completos		
Documento de identificación (Clase y número)		Sexe	o (en letras)
C.C./1.400.911/	-	MASCU	
Datos de la defunción Lugar de la defunción: País - Départamento - Muntipio - Corregimiento e/o Inspece			
COLOMBIA VALLE CALI	ción de Pólicia		
Fechs de la defunción	/ Hora	Número de	e certificado de defunción
Año 2 0 1 6 Mes D I C Día 1	7 22:58	715618	714
juzgado que profiere la sentencia	unción de muerte	Fecho de la senti	encia
	Año	Mes	Dia J
Documento presentado	MEDICO.VA	Nombre wtargo del func	ionario L'ANO CARABALI
Autorización Judicial Certificado Médico	R.M. 10604	417402	IANO CARABALI
Datos del denunciante			
HERNANDO MANZANO	nombres completos		
Documento de identificación (Clase y número)			Firma
C.C. 4.407.572		House	Mayare
Primer testigo		- carry	- coypus
Apellidos y r	nombres completos		
Documento de identificación (Clase y número)			
Securities de Identificación (Case y número)			Firma
Segundo testigo	<u> </u>		
	ombres completos		
			W. T.
Documento de identificación (Clase y número)			Firma AS 3
	1		
Fecha de inscripción	Nomi	bre y firma del funci	maria due pusonado (E) 3/
Año 2 0 1 6 Mes D I C Día 1 9	EFRAIN V	ARGAS MENA	TAMA 28 UF
ESPACIO	PARA NOTAS		
	4		
	- G		ICA DE COLOMBIA

0 4 JUL 2018

Notaría 83 del Círculo de Cali

COPIA DE FOLIO DE REGISTRO CIVIL

Art. 115 Dec. 1260 de 1970

EL SUSCRIVO NOTARIO 23 CERTIFICA QUE EL

PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL FOLIO

ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA Y SE

EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

RAMIRO CALLE-CADAVID Notario 23 de Cali 20









## HÉCTOR MARIO GARCÉS PADILLA Notario Cuarto del Círculo de Cali



República de Colombia Dpto. del Valle del Cauca

AU TENTICA	ublica Node F	-echa	de #808•de T•313
Que se expide para USC DEL INTE	RESADO	***************************************	
	CONTRATO	<i>≥</i>	
	OTORGANTES		
KATAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A		e de la compansión de l	

Calle 7 No. 25-60 - PBX: 554 1012 - Fax: 554 1215
E-mail: notariacuartacali@gmail.com - Web site: www.notariacuartacali.com
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



Carling 00860

NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS -

En la cludad de Cali, Capital del Departamento del Valle del

Cauca, República de Colombia, a los VEINTINUEVE -

(29) días del mes de A G D S T D - de mil nove-

cientos setenta y cinco - - (1.975), ante mí RAMON

SINISTERRA BARBERENA, - - Notario C U A R T O (40.) de este Circuito & comparecieron: los Doctores GUILLERMO LOPEZ GRAJALES, Gerente de Omega Li mitada, Prefabricados de concreto y HECTOR JARAMILLO BETANCOURT, Gerente de Prefabricados Omega S. A., varones mayores de edad, vecinos de Cali, portadores de las Cédulas de Ciudadanía Nros. 1.246.361 de Armenia y 4.367.160 de Armenia, Libretas Militares Nros. 27271 Distrito Militar Nro. 15 y 223155 Distrito Militar Nro. 33, respectivamente, quienes obran en nombre y representación de las firmas antes mencionadas de una parte, quienes en adelante se denominarán EL FINANCIADOR, el Doctor ENRI-QUE CUCALON MILLAN, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 17.071.223 de Bogotá y Libreta Militar Nro. B 340421 del Distrito Naval Nro. 45 de Bogotá, quien obra en nombre y representación del INSTITUTO DE CREDI-TO TERRITORIAL, establecimiento Público con Personería legal domicilio principal en Bogotá, debidamente autorizado por el Gerente General décla Entidad, de la cardo con poder en Escritura Pública Nro. 1277 del 6 de Grara 1974 de la Notaria Trimera de Bogotá, en su carácter de Gerente de la Secciona del LASTITUTO DE CRIDITO TERRITO-RIAL de Cali, quien en el texto de esta Con ato se llamaia EL TASTITUTO y SAUL ARANGO VALENCIA y AMANDA DE JESTO POS PALACIO - - portador (es) de la (s) Cédula (s) 32.414.056 de SANTA-ROSA (RIS.) de Ciudadanía Número(s) 1.40911 y MEDELLIN = - y Libreta Militar Nroc del Distrito Militar Nro. 295240 mayor (es) de edad, de esta vecindad, quién (es) obra (n) en su propio nombre y se denominará(n) EL (LOS) COMPRADOR (ES), manifestó (aron): PRIMERO: Que EL FINAN-CIADOR transfiere a título de venta a favor de EL (LOS) COMPRADOR(ES) los dere-6 de la Manchos de dominio y posesión material que tiene sobre el Lote Nro. de la Urbanización BARRANQUILLA en la Ciudad de Cali, determinado en el Plano de Loteo que se protocolizó en la Escritura Nro. 4934 de 23 de de la Notaría TERCERA de Cali, alinderado así: NORTE: de 1.973 6.00 metros con Cra. 1G; SUR: 6.00 metros con lote #18: ESTE: 15.00 metros con

Ms He



lote #7; OESTE: 15.00 metros con lote #5
con un área de NOVENTA metros cuadrados ( 90.00 M2) y sobre la casa de
habitación de UNA planta en él edificada, cuya nomenclatura es CARRERA 1G
#62-34 /
cina, servicios, antejardín y patio posterior, con área construída de TREINTA Y NUEVE
metros cuadrados ( 39.00M2) aproximadamente PARAGRAFO: No obstante que se
hace mención de la cabida la venta del inmueble descrito se hace como cuerpo cierto.
SEGUNDO: El terreno fué adquirido por el FINANCIADOR, en mayor extensión, según
Escritura Pública Nro. 4.340 de 10 de OCTUBRE de 1.97 3 de la No.
taría TERCERA de Cali Registrada en el libro 1º impar Tomo 291 Página 488
Partida 6478 Matrícula 28.681 Folio 53 Tomo 105
y se haya libre de embargos, demandas civiles, anticresis, arrendamiento por escrituras
Públicas, servidumbres, usufructos, Patrimonio familiar y en cuanto a Hipotecas soporta
una abierta de Primer grado a favor de EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAS
que éste cancelará parcialmente más adelante, para recibir a su favor otra también de Oli
Primer Grado, sobre el mismo predio. EL FINANCIADOR saldrá al saneamiento en todos
los casos de la ley TERCERO: El precio del Lote y de la Casa a las cuales se refierence
esta Escritura es de OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON 80/100
(81.083.80 M/cte. que EL (LOS) COMPRADOR(ES) pagará(n) así: a) La suma de
DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 73/100 17.587.73 M/cte.
que ha entregado como Cuota Inicial a EL FINANCIADOR, suma que éste declara reci-
bida; y b) El saldo o sea la suma de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS
PESOS CON 07/100 - (63.496.07) M/cte. correspondiente al total de los Aportes de
EL FINANCIADOR y el INSTITUTO, discriminados en la siguiente forma: 1º) Lo corres-
pondiente a el FINANCIADOR es la cantidad de DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHEN
TA Y SIETE PESOS CON 87/100 (19.387.87) M/cte.
2°) El aporte de el INSTITUTO es la suma decuarenta Y Cuatro MIL CIENTO OCHO PESOS
CON 20/100 (44.108.20) M/cte.
que lo pagará(n) en CIENTO TREINTA Y DOS (132) meses contados a partir del 1º del
mes de NOVIEMBRE de 1.975, por el sistema de amortización gradual, en cuo-
tas incrementadas con el cinco (5%), con intereses de financiación del CATORCE (14%)
por ciento anual, más el DOS (2%) por ciento anual, por concepto de las primas de se-



(1.039.98 /) M/cte. Las doce cuotas mensuales siguientes

o sea el quinto año a razón de UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 - - -

o sea el décimo año a razón de UN MIL TRESCIENTOS VEINTISTETE PESOS CON 30/100 -

o sea el décimo-primer año a razón de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 66/100 ----- ( 1.393.66 M/cte., pagaderas dentro de los cinco (5) pri-

GRAFO: El saldo del aporte del FINANCIADOR lo pagará EL INSTITUTO en un plazo máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses mediante Pagarés trimestrales que incluirán In-

meros días de cada mes sin interrupción en las oficinas del INSTITUTO en Cali. - PARA-

tereses del DIEZ y SEIS (16%) por ciento anual sobre saldos; según lo estipulado en la

Sección Capítulo Segundo, Artículo 2.02 del Documento Modificatorio al Contrato de fecha Octubre 1º de 1974. - CUARTO: EL INSTITUTO podrá declarar vencido el plazo de la obli-

gación y exigir el pago inmediato de lo debido, declarar el incumplimiento de este contra-

to y solicitar la Resolución Judicial del mismo por cualquiera de las siguientes causas:

depublica de Colombia

del archivo

Papel



A) Por mora en el pago de una (1) o más cuotas mensuales de amortización; B) Por incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a cargo de EL (LOS) COMPRADOR (ES); C) Por inexactitud o falsedad de las pruebas en virtud de las cuales obtuvo (ieron) esta adjudicación y venta; D) Si por culpa de EL (LOS) COMPRADOR(ES) el inmueble sufriere una desmejora o deprecio tales que lleguen a no ser garantía suficiente para el INSTITUTO, a juicio de este último. Sinembargo, en este caso el INSTITUTO podrá optar por la subsistencia del crédito y del plazo, si EL (LOS) COMPRADOR (ES) diere (n) una garantía de crédito a satisfacción; E) En caso de que EL (LOS) COMPRADOR (ES) diere(n) al inmueble que adquiere(n) por este acto un uso distinto al de habitación suya o de la familia, sin que media autorización escrita de EL INSTITUTO; F) En caso de que EL (LOS) COMPRADOR (ES) enajenare (n) a cualquier título el inmueble referido, sin autorización escrita y expresa de EL INSTITUTO; G) En caso de que se arrendare el inmueble sin permiso escrito de EL INSTITUTO; H) En caso de persecución Judicial por cualquier persona, del inmueble que se transfiera por este instrumento durante el plazo total de amortización de EL (LOS) COMPRADOR (ES). - QUINTO: EL INSTITUTO asu me durante el plazo de amortización de la deuda el riesgo de incendio de la Vivienda Vi Seguro de vida de EL (LOS) COMPRADOR (ES) señor (a) SAUL ARANGO VALENCIA (36 años) - - - - - - - durante el mismo tiempo de modo que al incurrir el incendio se deduzca de la deuda el valor del siniestro, mediante avalúo hecho por el INSTITUTO hasta concurrencia del saldo de la Obligación Hipotecaria y en caso de muerte del deudor asegurado, se extinga el saldo pendiente de la deuda al INSTITUTO siempre que los pagos señalados en este instrumento se encuentren al día. - SEXTO: Que EL INSTITUTO acepta los gravámenes Hipotecarios que EL (LOS) COMPRADOR(ES) constituye(n) por este instrumento. Presente EL (LOS) COMPRADOR(ES) SAUL ARANGO VA LENCIA y AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO. \_ \_ \_ \_ \_ \_ manifestó (aron): Que acepta(n) la venta que por medio de este instrumento se le(s) hace, así como sus demás estipulaciones y declara(n) que en la fecha da(n) por recibido a su entera satisfacción el inmueble materia de esta compraventa y declara(n) que se encuentra(n) en posesión real y material del mismo; 2º) Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en este Contrato, además de comprometer su responsabilidad personal, constituye(n) hipoteca de primer grado en favor de EL INSTITUTO DE CREDITO TE RRITORIAL, por la suma de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PE -(63.496.07) M/cte., sobre el inmueble materia de esta Escritura, Hipoteca que am-





para también el pago de Intereses Moratorios y de los demás intereses de que se habla en esta Escritura; 30) Que podrá (1) en cualquier tiempo reembolsar todo o parte de la deuda di abonos no inferiores al equivalente de CINCO (5) chotas de amortización, sin que estos abonos impliquen reajustes/en las cuotas, pero sí influirán en la modificación del plazo; 4º) Que

si no pagare(n) en las fechas correspondientes el valor de las cuotas señaladas reconocerá(n) en favor de EL INSTITUTO intereses de mora a la rata del DOS por ciento (2%) mensual sin perjuicio de lo estipulado sobre causales de resolución del presente Contrato; 5º) Que se obliga(n) a dar a la casa materia de este Contrato, el uso de habitación suya y de su familia: 6º) Que se obliga(n) a no dar en arrendamiento el inmueble que adquiere(n) sin permiso escrito de EL INSTITUTO y en caso de autorización expresa, acepta(n) desde ahora el alza de las Cuotas de arrendamiento en un diez por ciento (10%) multiplicada por el número de años corridos a partir de la fecha de este instrumento y seguirá elevándose cada vez que transcurra un nuevo año, con lo cual se reduce el plazo de los créditos proporcionalmente al aumento de las cuotas de amortización. Las cuotas volverán a su estado original una vez que EL (LOS) COMPRADOR (ES) ocupe(n) de nuevo la vivienda; 7º) Que se compromete(n) a no enajenar el inmueble á ningún título sin permiso expreso de EL INSTITUTO, sometiéndose para su concesión los requisitos exigidos por el INSTITUTO y/o además de cancelar el CINCUENTA PO CIENTO (50%) del crédito, con lo cual se reduce el plazo conferido para su crédito, operación que solamente se aceptará por EL INSTITUTO pasados CINCO (5) años de ocupación de la vivienda por parte de EL (LOS) COMPRADOR (ES), a la mitad del tiempo y conservándose las cuotas pactadas en esta Escritura; 8º) Que acepta(n) cualquier traspaso que del presente crédito hiciere EL INSTITUTO; 9°) Que se obliga(n) cuando así lo exigiere EL INSTITUTO a girar libranzas en favor del mismo y a cargo de sus salarios para garantizar el servicio puntual de las obligaciones de este contrato; 10%) Que en caso de resolución de este Contrato reconocerá(n) en favor de EL INSTITUTO en cada caso, una suma equivalente al DIEZ (10%) por ciento del crédito, a título de indemnización por perjuicios, quedando autorizado éste para deducir de la parte pagada del plazo o del mayor valor del inmueble que resultare, descontados los créditos a favor de EL INSTITUTO; 11º) Que igualmente reconocerá(n) en favor de EL INSTITU-TO los gastos de cobro judicial, que se estiman en un QUINCE (15%) por ciento de lo





cobrado, renunciando en favor del mismo el derecho de nombrar secuestre; 12º) Que autoriza(n) a EL INSTITUTO para mantener a su costa un seguro contra incendio del inmueble materia de este Contrato, por el valor de la construción y un seguro de vida en cuantía de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 07/100 -(63.496.07) M/cte., los que tendrán vigencia durante el tiempo de amortización del corriente crédito; 13º) Que se obliga(n) a constituir como en efecto constituye(n) sobre la totalidad del inmueble, patrimonio de familia inembargable a favor de su hijo : VICTOR HUGO ARANGO POSADA - - - - - - - -14°) Que autoriza(n) a EL INSTITUTO para pedir al Notario todas las copias de esta Escritura que considere necesarias. Presente el Doctor ENRIQUE CUCALON MILLAN, obrando como se dijo en nombre y representación de EL INSTITUTO DE CREDITO TE RRITORIAL, dijo: 19) Que en tal calidad declara parcialmente cancelado el gravamen hipotecario que en favor de EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL constituyó EL FINANCIADOR, al tenor de la Escritura Pública Nro. 4934 de 1.97 3 NOVIEMBRE de la Notaría TERCERA de Cali Registrad el 27 de Noviembre de 1.973 Libro hipotecas Tomo 150 Paginas 376/8 Partid 4148 Matricula 28681 Folio 53 Tomo 105 a fin de liberar de tal gravamen, un lote de terreno distinguido con el-Nro. de la Manzana 🕝 🕏 de la Urbanización BARRANQUILLA de esta ciudad de Cali, cuyos linderos se discriminan en el Artículo Primero de esta Escritura y por consiguiente, declara libre este inmueble de la Hipoteca que lo afectaba; 2º) Que en la calidad antes mencionada acepta la garantía constituida por EL (LOS) COMPRADOR(ES) a favor de EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, lo mismo que las demás estipulaciones de esta escritura; 3º) Los gastos de escrituración y registro que ocasione el presente documento serán cubiertos en su totalidad por el FINANCIADOR. Y leida que fué la presente escritura a los contratantes la aprueban y firman en constancia ante mí el Notario que de todo lo expuesto da fe. Resolución de Superintendencia Bancaria Nro. 0491 de FEBRERO 21/74 . OTROSI: EL comprador queda obligado a exigir anualmente, a la empresa donde preste sus servicios, en calidad de empleado, el avance de la Cesantía parcial correspondiente al año lectivo laborado a fin de amortizar la Obligación Hipotecaria contraída con el INSTITUTO. Si para el fin indicado el Comprador no gestiona el pago directamente, faculta por este instrumento al INSTITUTO, para que ob-





tenga del patrono la cancelación efectiva de la prestación; en todos los casos el ICT a través de la dependencia encargada de aplicar estos valores los abonará a la cuenta del adjudicatarjo, ha alticia los

CL CLTTTO II

ciendo las compensaciones y deducciones correspondientes. LE

a los otorgantes, la aprobaron y firm ron ant mí, el Notorio que doy fé.Advertidos del Re-

gistro. COMPROBANTES. PAZ Y SALVOS NALES.ASI: OMEGA LTDA # 338205 --- de CALI Válido hasta OCTUBRE 30/75 --- PREFABRICADOS-- OMEGA S.A.# 430408 DE CALI VALIDO HASTA SEPTIEMBRE 5/75 --- SAUL ARANGO VALENCIA.#0889095 de Cali.Válido hasta Diciembre 5/75.AMANDA DE JESUS POSADA PALACIOS.# 0897029 de Cali. Válido hasta Diciem re 31/75/-Corrida en las Hojas Nos.FF 021129- 13/02114936 02112187/02114439 - ENTRE-LINEAS: "SOS CON 07/100 "SI VALE

Certifi a que PREFABRICADOS OMECA S.A.

aparece(n) inscritois) en el cerastro vigitto del Nivi nio

C A L I Como propietario(s) del os) signi del No.

No. Pred. Corr. 6 B/O. Nomb. 6 No.

3-827-006 URB.BAR. AVQUILLA CASA K.1.G. #62-34 90 M2 47.500

Fechs CALI, SELTBRE. 1/75

Paz y Salvo Municipal de C A L I No. 20231

A Favor de PREFABRICADOS OMEGA S.A.

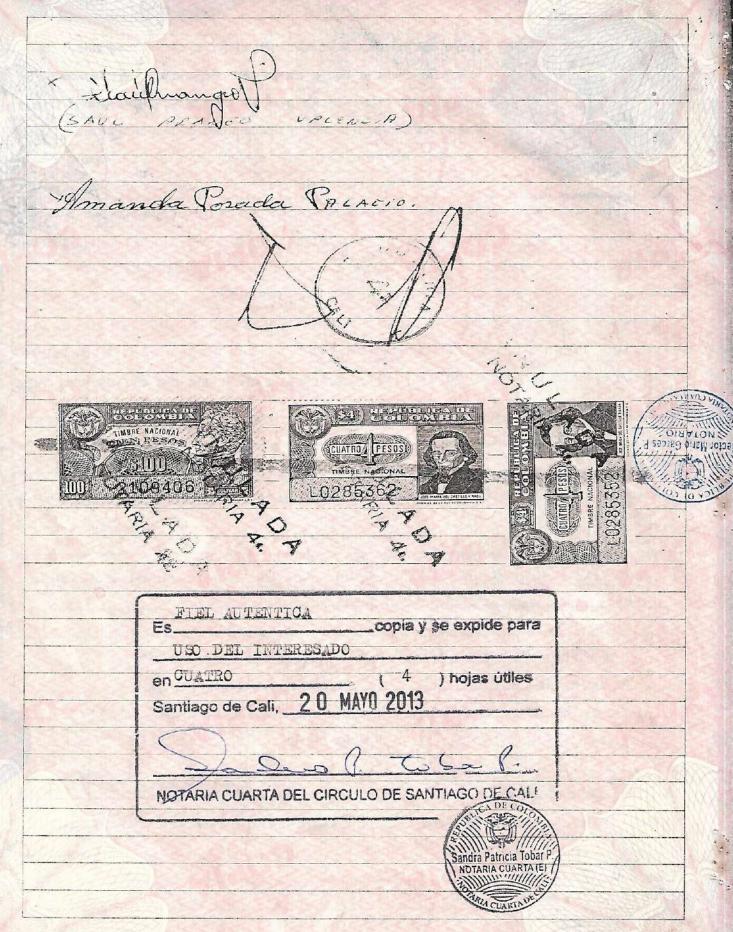
-Predio No. 3.827.006 Dirección URB.BAR.ANQUILLA K.la.G. #

CALI JULIO 25/75 Válido Hasta SEPTBRE-30/75 62-3

Guillermo López Grajales

Héctor Jaramillo Betancourt

Mullify Enrique Cucatón Millán







## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220904189864493074

Nro Matrícula: 370-335785

Pagina 1 TURNO: 2022-409939

Impreso el 4 de Septiembre de 2022 a las 09:16:12 AM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI FECHA APERTURA: 18-05-1990 RADICACIÓN: CON: OFICIO DE: 14-05-1990

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

#### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

(682/123) CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 3988 DE 29-08-75 NOT.4.CALI (DCTO.1711/84) AREA: 90.00 M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

SUPERINTENDENCIA AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

84 REGISTRO

COMPLEMENTACION

PREFABRICADOS OMEGA S.A., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA SOC. SANTO DOMINGO & CIA. S.A., SEGUN ESC.#4340 DE OCTUBRE 10 DE 1973, NOT.3.CALI, REGISTRADA EL 30 DE OCTUBRE DEL MISMO A\O. LA SOC. SANTO DOMINGO & CIA. S.A., ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS FELIPE SANTO DOMINGO, CECILIA SANTO DOMINGO PUMAREJO, BEATRIZ ALICIA SANTO DOMINGO DE OBREGON Y JULIO MARIO SANTO DOMINGO, SEGUN ESC.#2979 DE DICIEMBRE 29 DE 1960, NOTARIA 3 DE CALI, REGISTRADA EL 29 DE ENERO DE 1961.

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 1G 62-34 LOTE Y CASA URBANIZACION BARRANQUILLA

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:** 

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-09-1975 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3988 del 29-08-1975 NOTARIA 4 de CALI

VALOR ACTO: \$81,083.8

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real'de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PREFABRICADOS OMEGA S.A.

A: ARANGO VALENCIA SAUL

X

A: POSADA PALACIO AMANDA DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-09-1975 Radicación:

Doc; ESCRITURA 3988 del 29-08-1975 NOTARIA 4 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO VALENCIA SAUL

X





# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220904189864493074

Nro Matrícula: 370-335785

Pagina 2 TURNO: 2022-409939

Impreso el 4 de Septiembre de 2022 a las 09:16:12 AM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: POSADA PALACIO AMANDA DE JESUS

X

A: ARANGO POSADA VICTOR HUGO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL

PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio l-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\*

DE NOTARIADO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

La guarda de la fe pública

#### FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-409939

FECHA: 04-09-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

3300

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA



SAJES	Cotejado	o ley 1564	de 2012	2, Guia: L	E01539	62, Fecha	a de env	/ío: 2022-	10-12		
	ALCALDÍA DE TIAGO DE CA	<sub>LI</sub> DOCI				IVO DE HAC		NIÇIPAL DO AÑO 20:	22		
- M.	() 过	Marine Marine			N				AMPLE TO		产
	ID PREDIO	FEC	HA DE EXPEDI	CIÓN	FECHA DE VE	NCIMIENTO	ОВЈЕ	TO CONTRATO		No. DOCU	MENTO
(	000692832		2022-08-22		2022-0	09-30	050300	30000600000006		0000582	96758
4		PROPIETARIO			IDENTIFI	CACION		DIRECCIÓN PRE	DIO	co	DIGO POSTAL
SAUL ARANG	O VALENCIA				1400	911		KR 1 G # 62 - 3	34		760004
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	RO PREDIAL NA		AVALUO 57.	COM 067.000		ATO ACTIV		міхто	mann-15	CIÓN DE ENT R 1 G # 62 - 34	
Predio W0	10500060000	Tarifa IPU	10.00 X 1000	Tarifa CVC 1.	50 X 1000	Tarifa Alumbrado		Tarifa Bomberos	3.70 %	Tasa Inte	rés 31.32000
					CONCE	DTOC					
Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Públicoo	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberii	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2002	0	0	9.454	50.752	0	0	0	0	0	0	60.206
2003	0	0	17.960	92.320	0	0	0	0	0	0	110.280
2004	0	0	18.753	90.915	0	0	0	0	0	0	109.668
2005	131.269	598.133	19,690	89.729	0	0	О	0	0	0	838.821
2006	137.181	585.076	20.577	87.763	0	0	411	1.752	0	0	832.760
2007	149.829	595.340	22,475	89.300	0	0	5.544	22.031	0	0	884.519

Año	Predial Unificado	Impuesto Predial Unificado,	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Alumbrado Públicoo		Sobretasa Bomberil	Sobretasa Bomberii	Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2002	2	0 0	9.454	50.752	0		0	0	0	0	0	60.206
2003	3	0 0	17.960	92.320	0		0	0	0	0	0	110.280
2004	1	0 0	18.753	90.915	0		0	0	0	0	0	109.668
2005	131,269	9 598.133	19.690	89.729	0		0	О	0	0	0	838.821
2006	137.18	585.076	20.577	87.763	0		0	411	1.752	0	0	832.760
2007	149.82	9 595.340	22,475	89.300	0		0	5.544	22.031	0	0	884.519
2008	155.818	8 573.580	23.373	86.038	0		0	5.765	21.223	0	0	865,797
2009	163.60	554.554	24.541	83.188	0		0	6.053	20.517	0	0	852.459
2010	168.51	5 522.065	25.278	78.312	0		0	6.235	19.311	0	0	819.716
2011	173.57	487.118	26.036	73.071	0		0	6.423	18.023	0	0	784.242
2012	178.88	9 449.746	26.818	67.424	0		0	6.619	16.638	0	0	746.134
OTAL CO	NCEPTO											
	4.867.354	7,013.203	775.679	1.284.515	0		0	170.730	217.716	0	0	14.329.197
				0							0	
Vigen	cia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Adici	ional Des	cuento Pronto Pago		Total Beneficios	Otr	os.	Ť	otal
	678,000	5.135.763	8,515,434		0	0			0	0		14.329.197

14.329.197 PAGO TOTAL \$:

## ANTES DE REALIZAR EL PAGO RECUERDE VERIFICAR DATOS DEL PREDIO, VIGENCIAS, CONCEPTOS Y VALORES LIQUIDADOS.

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento. Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención: Cali 2, Cali 17, Cali 19 o Edificio Boulevar

El pago lo puede realizar en línea a través de nuestra página web, a través de la App Impuestos Call y en las entidades bancarias autorizadas (ver al respaldo), en efectivo, con cheque de gerencia a nombre de Fiduciaria Popular S.A. con NIT: 800.141.235-0, escribiendo al respaldo el nombre o razón social, No. de identificación, No. telefónico y No. de documento de NOTA: cobro, y con tarjeta débito y crédito únicamente en las entidades autorizadas. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE www.call.gov.co Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, dirijase al punto de atención más cercano.

\$500 PM

Referencia: 000058296758 Pago total: \$ 14.329.197



	Impuesto Predia	al Unificado	
NÚMERO PREDIAL	NACIONAL	DOCUMENTO	SANTIACO DE CA
76001010005030	0300006000000006	000058296758	
FORMA DE PAGO Efectivo	Cheque de Gerencia		
Tarjeta Débito Tarjeta Crédito	Cheque Número Cheque de Banco		

CÓDIGO POSTAL	760004
RUTA DE ENTREGA	
ECHA DE VENCIMIENTO:	2022-09-30



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

# NOTARÍA PRIMERA

**DEL CÍRCULO DE PALMIRA** 

Calle 30 No. 30 - 76 Tels.: 285 6444 - 285 6445

notario@notariaprimerapalmira.com www.notariaprimeradepalmira.com

1a Copia de la Escritura Pública No	1.933	de fecha _	5-ago-2014
Que se expide para:  MARIA NANCY QUIN	TERO DON	MNGUEZ	
	ITRATO		

\$ 5,000,000

## **OTORGANTES:**

MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ

SAUL ARANGO VALENCIA

## **ADVERTENCIA**

- 1.La Notaria no se hace responsable por los pagos de boleta fiscal y registro.
- 2.El registro de Hipoteca o Patrimonio de Familia inembargable debe hacerse dentro de los 90 días siguientes a su otorgamiento (Ley 1579 de 2012 Art. 28)
- 3.El registro de Actos, contratos o negocios diferentes a los anteriores debe efectuarse dentro de los dos (2) meses siguientes a su otorgamiento o expedición (Ley 223 de 1995, Artículo 231)



## Kepública de Colombia

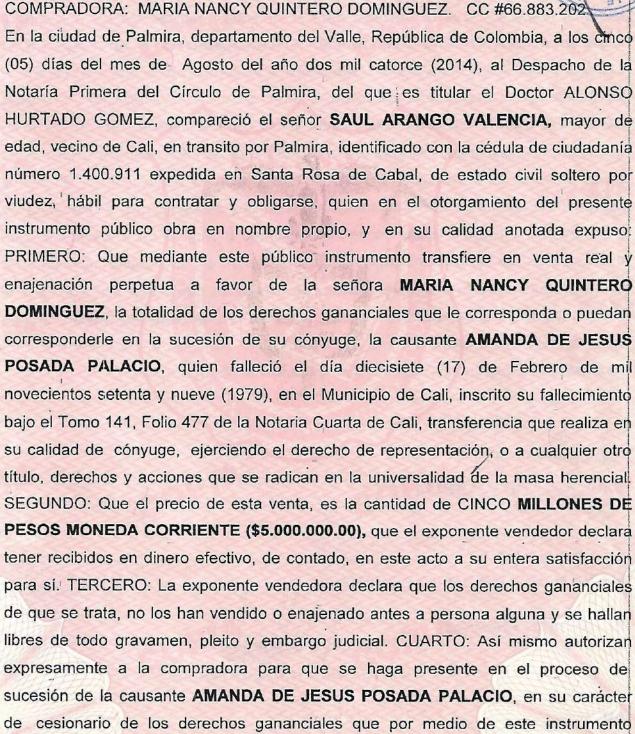


## **ESCRITURA NÚMERO: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES** (#1.933)**AGOSTO 05 DE 2014**

ACTO o CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS GANACIALES \$5.000,000,00

VENDEDOR: SAUL ARANGO VALENCIA

CC # 1.400.911. - --









182438KRSR8RY6aJ

\$100V36V69



2

adquieren. Presente la señora MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ, mayor de edad, vecina de Cali, en transito por Palmira, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.883.202 expedida en Florida (Valle), de estado civil soltera, quien obra en nombre propio y en su condición dicha expuso: Que acepta y aprueba la presente escritura y por consiguiente la venta que se les hace y no tener reparo alguno que hacer al respecto. Que ha recibido para si a entera satisfacción los derechos y acciones materia de ésta compraventa.- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leída la presente escritura por el compareciente la aprobó por encontrarla conforme se ratifica en ella y firma ante el suscrito Notario.- LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR: Que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, el número de su documento de identidad, , declara además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son CORRECTAS y que en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del interesado y que un error en esta escritura hará incurrir en gastos de aclaración que serán asumidos por el compareciente.- Esta escritura queda otorgada en la hoja de papel número Aa016514193.- Derechos\$30.694===-Resolución 0088/14 y Decreto 1681/96.-Recaudos \$13.900.oo.- IVA \$ 5.871=== Retefuente \$50.000===

SAUL ARANGO VALENCIA

MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ

EL NOTARIO PRIMERO,

DR. ALONSO HURTADO GOMEZ .-



ARGR







REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO  REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO  Serial 632626  Destre for los officina de registro - Clane de officina - Clane	
Poster de la officiale de registra - Close de officiale  Dister de la officiale de registra - Close de officiale  Colombia de Officiale de registra - Close de officiale  Colombia de Officiale de Registradura las hargenstate de harg	1/200
Described of a Pathonia de registrato - Clase de affecina  Clase de Colección Registrato - Clase de affecina  Conse de Colección Registrato - Clase de affecina  Consensa de Registrato - Clase de affecina  COL OMBIA VALLE DEL CAUCA - PALMIRA  COL OMBIA VALLE DEL CAUCA - PALMIRA  COL OMBIA - VALLE DEL CAUCA - PALMIRA  COL OMBIA - PEDELLIN  Foctos de affectación Pala - PALMIRA  Consensa de affectación	
These de Officials  Registrandaria  Notaris  Not	N
Cott of the contravante of the foliage of the contravante of the foliage of the cotton	
CCL DMBTA VALLE DEL CAUCA — PALMIRA  Datos del matrimonio Ligar es co presido per porte l'apprato del controlo del de controlo del cont	K
CR C   CR C   CR   CR   CR   CR   CR	1
CELEMBIA - ANTIQUIA - PEDELLIN  Class de conducación - Class de maximanio  Ano 1 9 6 8 Mes D I C Dis 2 D Civil Religios XXX  Decumento que se cida el maximanio  Tipo de occumento Tipo de occumento  Acentra e de proteccidación - Nomero Nomer	1
And 1 9 6 8 Mes D I C. Dis 2 D Civil Religion XXX  Disconnection upon according and instrumentos  Tipo de documento  Apellicos y nombres completos  Apellicos y nombres completos  POSADA PALACID ANANDA DE JESUS  Decomento de disconfigición (Clas y nombres completos)  Detos del decontrayente  Apellidos y nombres completos  POSADA PALACID ANANDA DE JESUS  Decomento de disconfigición (Clas y nombres completos)  Detos del denuncionte  Apellidos y nombres completos  QUINTERO DENINGUEZ MARIA NANCY  Decomento de industriación (Clas y nombres completos)  QUINTERO DENINGUEZ MARIA NANCY  Decomento de industriación (Clas y nombres completos)  Religios prombres completos  Apellidos y nombres completos  Nombre y firma de Apellidos completos  Apellidos y nombres completos  Apellidos y no	
Tipo de documento La Falta PARROQUIA SANTA SERA  Assiriges: XXX Escisos de protocolisación  Assiriges: Assiriges: Assiriges Assiriges  Apollicos y nombres completos  Assiriges: Assiriges Assiriges  Assiriges: Assiriges: Assiriges: Assiriges  Assiriges: Assiriges	
Detos del contrayento  ARANGO VALENCIA SAUL  Documento de idendifición (Clas y numero)  C. V. 1.400.911 SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)  Dotos de la contrayente  POSADA PALACIO AMANDA DE JESUS  Documento de idendificación (Clas y numero)  C. C. 32,414.7056 MEDELLIN (ANTIQUIA)  Dotos del denunciante  Apellidos y nombres completos  QUINTERO DENINGUEZ MARIA NANCY  Documento de idendificación (Clas y numero)  C. C. 56,283.202 FLORIDA (VALLE)  Fecho de Inscripción  Nombre y firma del procurento de idendificación (Clas y numero)  Airo 2 9 1 4 Mes A G D. Dis D 4 ALONSO HURANIO DISTRICTIVA (Conservatorio de la esertaria No. Nocisi No. Escritura  No. Nocisi No. Escritura  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y spellidos completos  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y spellidos completos  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y spellidos completos  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y spellidos completos  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y spellidos completos  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y spellidos completos  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y spellidos completos	
ARANGO VALENCIA SAUL  Documento de idendicición (Clas y nemero)  C. L. 1.400.911 SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)  Dotos de la contreyente  Apelidos y nombres completos  POSADA PALACIO AMANDA DE JESUS  Documento de idendicación (Clas y número)  C. C. 32,414.056 MEDELLIN (ANTIBQUIA)  Dotos del denunciante  Apelidos y nombres completos  QUINTERO DEMINGUEZ MARIA NANCY  Documento de idendicación (Clas y número)  C. C. 6,6883,202 FLORIDA (VALLE)  Fecha de Inscripción  Nombre y prima del proceso de idendicación (Clas y número)  CAPITULACIONES MATRIMONIALES  Lugar otorganiento de la escritoria  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombre y apelidos completos  PROVIDENCIAS	
Decumento de identificación (Clase y numero)  C. 1.400.911 SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)  Detos de la contreyente  Apellidos y nombres congletos  POSADA PALACIO AMANDA DE JESUS  Decumento de identificación (Clase y numero)  C. C. 32.414.056 MEDELLIN (ANTIQUIA)  Detos del denuaciante  Apellidos y nombres completos  RUINTERO DOMINGUEZ MARIA NANCY  Decumento de identificación (Clase y número)  C. G. 56.883.202 FLORIDA (VALLE)  Fecha de Interipción  Nombre y firma del Associatorio de la sacritura  CAPITULACIONES MATRIMONIALES  Lugar ocorpaniento de la sacritura  No. Rigaria No. Escritura  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y apellidos completos  Identificación (Clase y Número) indicativo serial de nacimiento  PROVIDENCIAS  PRO	
Datos de la contrayente  Apolidos y nombres completos  POSADA PALACIO AMANDA DE JESUS  Documento de idendificación (Clas y nombres)  C. C. C. 32,414,056 MEDELLIN (ANTIQUIA)  Datos del dimunciante  Apolidos y nombres completos  QUINTERO DEMINGUEZ MARIA NANCY  Documento de idendificación (Clas y nombres completos)  QUINTERO DEMINGUEZ MARIA NANCY  Pocumento de idendificación (Clas y nombres completos)  C. C. C. 68,883,202 FLORIDA (VALLE)  Fecha de Inscripción  Nombre y firma de Companyamiento de la esertura  CAPITULACIONES MATRIMONIALES  Logar otorgamiento de la esertura  No. Nocala No. Escritura  HIPI ADOSONIO  Fecha de Mesa Dia  HIPI ADOSONIO  No. Nocala No. Escritura  HIPI ADOSONIO  Fecha de Mesa Dia  HIPI ADOSONIO  No. Nocala No. Escritura  HIPI ADOSONIO  Indicativo serial de nacimiento  Identificación (Clase y Número) Indicativo serial de nacimiento  PROVIDENCIAS  PROVIDENCIAS	
Dotos de la contrayente  Apellidos y nombres completos  POSADA PALACIO AMANDA DE JESUS  Documento de idendificación (Clase y numero)  C. C. C. 3 2,414.056 MEDELLIN (ANTIQUUA)  Dotos del denunciante  Apellidos y nombres completos  QUINTERO DEMINGUEZ MARIA NANCY  Documento de identificación (Clase y número)  C. C. 65,863,202 FLORIDA (VALLE)  Fecha de Inscripción  Nombre y firma de la contrata  CAPITULACIONES MATRIMONIALES  NOLARIO  Nombre y apollidos completos  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y apollidos completos  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y apollidos completos  PROVIDENCIAS  PROVIDENCIAS  PROVIDENCIAS  PROVIDENCIAS  Notation de la cacimiento de l	
POSADA PALACIO AMANDA DE JESUS  Documento de idendificación (Clase y numero)  C. C. C. 32,414,056 MEDELLIN (ANTIQUIA)  Dotos del denunciante  Apellidos y combres completos  RUINTERO DOMINGUEZ MARIA NANCY  Documento de identificación (Clase y número)  C. C. S. S. 383,202 FLORIDA (VALLE)  Fecho de Inscripción  Nombre y firma del Servicio de un describado de la cacritaria  CAPITULACIONES MATRIMONIALES  Lugar otorgamiento de la cacritaria  No. Rogifia No. Escritaria  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y apellidos completos  PROVIDENCIAS  PROVIDENCIAS	
Cocumento de idendificación (Clase y número)  C. C. 32,414,056 MEDELLIN (ANTIQUIA)  Dotos del denunciante  Apelidas y nombres completos  QUINTERO DOMINGUEZ MARIA NANCY  Documento de idendificación (Clase y número)  C. C. 56,383,3202 FLORIDA (VALLE)  Fecha de Inscripción  Nombre y firma del productiva quitorixa  Año  Año  CAPITULACIONES MATRIMONIALES  Lugar otergamiento de la escritura  No. Nogaria No. Escritura  Pecha de Nombre y apellidos completos  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y apellidos completos  Identificación (Clase y Número) indicativo serial de nacimiento  PROVIDENCIAS  PROVIDENCIAS  PROVIDENCIAS  PROVIDENCIAS  Nombres Número) indicativo serial de nacimiento	
CoC 32,414,056 MEDELLIN (ANTIQUIA)  Detos del denunciante  Apellidos y nombres completos  QUINTERO DOMINGUEZ MARIA NANCY  Documento de identificación (Clase y número)  C. G. 66,883,202 FLORIDA (VALLE)  Fecha de Inscripción  Nombre y firma del processo de quantitativa de la carriagra  Año 2 8 1 4 Mes A C D. Dia D 4 ALONSO HIBETADO GONDO  Lugar otengamiento de la carriagra  No. Rocaria No. Escritura  Fecha de Operios de Número)  Indicativo serial de nacimiento  Nombres y apellidos completos  Identificación (Clase y Número)  Indicativo serial de nacimiento	
RUINTERB DOMINGUEZ MARIA NANCY  Documento dei Identificación (Clase y número)  Firma  C. C. S. S. 883. 202 FLORIDA (VALLE)  Fecha de Inscripción  Nombre y firma del fas ou sur quitoriza  Año 2 8 1 4 Mes A C D. Dia D 4  ALONSO HURADO COMEZ  CAPITULACIONES MATRIMONIALES  Lugar otergamiento de la escritura  No. Nouris  No. Bescritura  No. Houris  No. Escritura  Fecha de Capitura  No. Houris  No. Houris  No. Houris  Identificación (Clase y Número)  Indicativo serial de nacimiento  PROVIDENCIAS  PROVIDENCIAS  No. Momero)  Indicativo serial de nacimiento	
RUINTERD DEMINGUEZ MARIA NANCY  Documento de identificación (Clase y número)  Firma  C. G. S. 6. 883. 202 FLORIDA (VALLE)  Fecha de Inscripción  Nombre y firma del poco esque autoriza  Año 2 8 1 4 Mes A G D Dis D 4  ALONSO HURADO GÓMZ  CAPITULACIONES MATRIMONIALES  NO RESCRIBERA  NO NO Escritura  No, Nooris No, Escritura  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y apellidos completos  Identificación (Clase y Número) Indicativo serial de nacimiento  PROVIDENCIAS  PROVIDENCIAS	
Documento de identificación (Clase y número)  Fecha de Inscripción  Nombre y firma del proceso que quitoriza  Fecha de Inscripción  Nombre y firma del proceso que quitoriza  Afío 2 8 1 4 Mes A C D. Dia D 4  ALONSO HURADO COMPANIONES  CAPITULACIONES MATRIMONIALES  Lugar otorgamiento de la excrizura  No. Nocaria No. Escritura  Fecha de la excrizura  No. Nocaria No. Escritura  Año Mes Dia  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y apellidos completos  Identificación (Clase y Número) indicativo serial de nacimiento	
Fecha de Inscripción  Nombre y firma del 15 de que queoriza  Afío 2 8 1 4 Mes A C B Dia B 4  AL ONSO HURTADO GONETA  Lugar otorgamiento de la escritura  No. Nocaria No. Escritura  Fecha de Oriento de Mes Dia  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y apellidos completos  Identificación (Clase y Número) Indicativo serial de nacimiento	
Afic 2 8 1 4 Mes A C 0 Dia 0 4  ALONSO HIBRADO GOLETA  CAPITULACIONES MATRIMONIALES  NOTARIO  Lugar otorgamiento de la escritura  No. Nocaria  No. Nocaria  No. Nocaria  No. Nocaria  No. Secritura  Fechia de la Contro de la escritura  Afic Mes Dia  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y apellidos completos  Identificación (Clase y Número) Indicativo serial de nacimiento  PHOVIDENGIAS  PHOVIDENGIAS	
Afic 2 1 1 4 Mes C D Dia 0 4 AL ONSO HUR AD COMPANIO CAPITULACIONES MATRIMONIALES  Lugar otorgamiento de la escritura  No, Nocaria No, Escritura  Fecha de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio de la co	
Lugar otorgamiento de la escritura  No. Nocaria  No. Escritura  Fecha de la supulamento da la ascritura  Año  Mes  Día  HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y apellidos completos  Identificación (Clase y Número) indicativo serial de nacimiento  PROVIDENGIAS	
HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y apellidos completos  Identificación (Clase y Número) indicativo serial de nacimiento  PROVIDENGIAS	
HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO  Nombres y apellidos completos Identificación (Clase y Número) indicativo serial de nacimiento  PROVIDENGIAS	
Nombres y apellidos completos Identificación (Clase y Número) indicativo serial de nacimiento  PROVIDENGIAS	
PHOVIDENGIAS DO MANAGEMENT	
	4
	HA
ESPACIO PARA NOTAS	

República de Colombia



PRIMERA COPIA de la escritura pública No 1.933 DE AGOSTO 05 DE 2014 que consta DE CUATRO (04) hojas útiles y se expide para MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ

PALMIRA, 11 DE AGOSTO DE 2014

ALONSO HURTADO GOMEZ NOTARIO PRIMERO DE PALMIRA

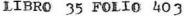


NOMBRE APELLIDO DEL REGISTRADO

# Cotejado ley 1564 de 2012, Guia: LE0153962, Fecha de envío: 2022-10-12

		4		
Vielon	Hugo	19au 80	Vosaga.	
En la República de	Folusic	Departamento de_	autio que	<u></u>
Municipio de medi	Him.		0	
a Verestiocho	del mes de	Into o Vereda, etc.)	novecientos Os eu	to
1 Mure se preser	tó el señorita (R	sooting ( les	he po may	
edad, de nacionalidad, co	demo. natural de	(nombre del declarate)	domic	
en_///	v declaró: On	a of dia Court	eO .	
del mes de Octubre	de mil novecientos	Deseuta	9 Queve spend	lo l
de la 40	nació en	o etimiea	Peou Tree	e_
del municipio	de medo dim	(Dirección de la casa, hospital República de	barrio vereda, corfegimiento, e	tc.)
sexo Man aud. a quien se	le ha dado el nombre	e de Vietor	Augo-	
hijo 119/ himo del señon	(Jaul a)	rau go	de 28 años de e	edac
natural de Jalmina	República de Co P	our bic	on foculor	
a (mana	1/200000 1	V. Q.		
medidim Remublic	a de, Co Forn	bics do motorisis	_anos de edad, natura	л цq
abuelos paternos Vian	ion autou	in & skay 8	clima Valus	endo
y abuelos maternos Cenu.		es Valore	0	-01
Fueron testigos Orobula	Juz mais	1 708ho.	media.	
En fe de lo cual se firma la	nresente acta			
El declarante, Beating	Des total	I was		
	(con cédula	No.)		
El testigo, Jay 10/06	14 / 3-332.	12 h diedell		
El testigo, Tolery	George cédula	No. /3 \$ 3/	862	
	(con equilar	Na <sub>10</sub>	PLICS	
	MARIONA		1 8	<del>}</del>
Para efectos del artículo segun	do (20.) de Vácilhario 650	de 1936 reconcerdad		1. 1.
Acta como hijo natural y para	3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	- Condication	uno a que se renere es	ta
			No graph (Section 1988)	







LIBRO 35 FOLIO 403

EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO
DEL CIRCULO DE MEDELLÍN - ANT.

CERTIFICA:

Que este registro civil es fiel copia tomada de su original que reposa en los archivos de esta notaria y se expide a petición del interesado ( Articulo 113 Decreto 1260 de 1970).

Válido para:

EFECTOS CIVILES

TIENE VIGENCIA INDEFINIDA 0 8 SET. 2008



Señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALI REPARTOE.S.D.

# DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOSDEUDAS Y COMPENSACIONES

JOSE ALBERTO RIVERA VALENCIA, abogado titulado, inscrito y ejercicio, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.16.642.609 de Cali, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No.65.259 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la Carrera 5 No. 12-16 Oficina 809 del Edificio Suramericana de la ciudad de Cali y con dirección electrónica josealbertoriveravalencia@hotmail.com; obrando como apoderado de MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ por medio del presente escrito y de conformidad con el numeral 5 del artículo 489 del Código General del Proceso me permito presentar ante su Despacho la Relación de Inventarios y Avalúos de los bienes relictos de los causantes SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.) y AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.) en la forma que se detalla a continuación:

## 1. BIENES SOCIALES

## **ACTIVOS**

#### **BIENES INMUEBLES**

Bien Inmueble: Lote # 6 de la Manzana F con la construcción de una planta sobre el edificada, ubicado en la Carrera 1G # 62-34 de la Urbanización Barranquilla de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, cuya área es de NOVENTA metros cuadrados (90 Mts.²) y está comprendido dentro de los siguientes Linderos Específicos: NORTE. - En 6.00 metros con la Carrera 1G; SUR. - En 6.00 metros con el Lote # 18; ESTE. - En 15.00 metros con el Lote # 5. Escritura Pública debidamente registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el día 26 de Septiembre del año 1.975, inscripción que se surtió ante el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-335785 que es sobre el cual recaen los derechos de los causantes; y al cual el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – Subdirección Administrativa de Impuestos, Rentas y Catastro Municipal lo determino como el Predio W010500060000 ID Predio 0000692832 y numero predial nacional 7600101000503003000000000006.

Derechos que para el año fiscal 2.022 el Departamento Administrativo de Hacienda Pública del municipio de Santiago de Cali avaluó el predio en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$57.067.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

#### TOTAL ACTIVO

Son: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$57.067.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

# 2. <u>BIENES PROPIOS DE CADA CONYUGE</u>

No existen bienes inmuebles o muebles que se puedan reputar como propios en cabeza de los causantes.

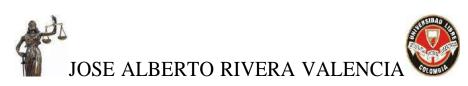
## **PASIVO DE LA HERENCIA**

Conforme lo establece el inciso 3º del numeral 1 del artículo 501 del C.G.P. me permitodeterminar el **PASIVO QUE GRAVA LA HERENCIA** en los siguientes términos:

## **CON CARGO A LA SOCIEDAD CONYUGAL:**

Oficina: Carrera 5 #12-16 -8° Piso, Oficina 809 Edificio Suramericana - Cali MAIL: josealbertoriveravalencia@hotmail.com
Cellular (315) 5175812-(318) 7602195





# ABOGADO TITULADO DILIGENCIA Y LEALTAD

El Bien Inmueble descrito como activo: Lote # 6 de la Manzana F con la construcción de una planta sobre el edificada, ubicado en la Carrera 1G # 62-34 de la Urbanización Barranquilla inscrito ante el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-335785 determinado como el Predio W010500060000 ID Predio 0000692832 y numero predial nacional 760010100050300300006000000006 tiene en vigencia del año 2.022 una Obligación Fiscal por Impuesto Predial ante el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – Subdirección Administrativa de Impuestos, Rentas y Catastro Municipal por la suma de CATORCE MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$14.329.197.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

#### CON CARGO A CADA CONYUGE:

No existen pasivos.

# **TOTAL PASIVO**

Es igual a CATORCE MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$14.329.197.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Del señor Juez, atentamente,

C. C. No. 16 642.609 de Cali T. P. No. 65 259 del C. S. de la J.

Oficina: Carrera 5 #12-16 –8° Piso, Oficina 809 Edificio Suramericana - Cali MAIL: josealbertoriveravalencia@hotmail.com

Cellular (315) 5175812–(318) 7602195



# PRESENTACIÓN DEMANDA CIVIL PARA REPARTO

ALBERTO RIVERA < josealbertoriveravalencia@hotmail.com>

Lun 12/09/2022 10:36 AM

Para: repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co < repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co >

🛭 3 archivos adjuntos (10 MB)

ARCHIVO 1 - CARATULA.pdf; ARCHIVO 2 - PODER Y DEMANDA.pdf; ARCHIVO 3 - ANEXOS\_compressed.pdf;



# RV: PRESENTACIÓN DEMANDA CIVIL PARA REPARTO

Recepcion Procesos Civil - Valle Del Cauca - Cali <repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> Lun 12/09/2022 2:22 PM

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC: ALBERTO RIVERA < josealbertoriveravalencia@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (10 MB)

ARCHIVO 1 - CARATULA.pdf; ARCHIVO 2 - PODER Y DEMANDA.pdf; ARCHIVO 3 - ANEXOS\_compressed.pdf;

Buenos Días:

Se envía DEMANDA que llego por medio de correo electrónico y por proceso de reparto correspondió a este despacho.

Fecha: 12/sept./2022	<i>RAMA JUDICIAL</i> ACTA INDIVIDUAL DE I		Página 1 <u>*</u>
ORPORACION GRU JUZGADOS MUNICIPALES	PO PROCESOS DE SUCESION CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	009	318803	12/sept./2022
	JUZGADO 09 CIVIL MU	NICIPAL DE C	_
DENTIFICACION NOMBRE	APELLLI		SUJETO PROCES
	QUINTERO DOMINGUEZ		01 */
6642609 JOSE ALBERTO	RIVERA VALENCIA		אוה מני ופוד אות הוות נוד פו"י אותה ופייא ל אוה מני ופוד אותה ווות פייא לי
C27001-CS01BAD6		CUADERNOS	
mmaring		FOLIOS	POR CORREO ELECTRONICO
mianig	EMPLEADO	FOLIOS	FOR CORREO ELECTRONICO
OBSERVACIONES			

#### Atte.

# MAIRA ROCIO MARIN GALEANO

Auxiliar Administrativo Oficina Judicial – Reparto Email ojrepartocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Santiago de Cali, Edificio Pedro Elías Serrano Abadía Carrera 10 No. 12-15 Torre B Piso 1

Nota: La oficina de reparto reenvía los archivos tal cual llegan por correo electrónico, si el despacho requiere documentos adicionales o legibles para iniciar el trámite, deben ser solicitados directamente al interesado.





# BUSQUEDA POSTERIOR AL REPARTO



De: ALBERTO RIVERA < josealbertoriveravalencia@hotmail.com>

Enviado: lunes, septiembre 12, 2022 10:36 AM

Para: Recepcion Procesos Civil - Valle Del Cauca - Cali <repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRESENTACIÓN DEMANDA CIVIL PARA REPARTO



#### **REPUBLICA DE COLOMBIA**

## Juzgado 009 Civil Municipal de Cali

#### LISTADO DE ESTADO

# Informe de estados correspondiente a:11 OCTUBRE 2022

# **ESTADO No. 165**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400300919810000100	Ejecutivo Singular	GUILLERMO A LERMA	MANUEL SANTOS IBARGUEN	Auto requiere OBS Sin Observaciones.	10/10/2022		
76001400300920200008700	Verbal	CARLOS EDUARDO SANDOVAL JARAMILLO	SALUD TOTAL E.P.S	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. A HDI SEGUROS Y RECONOCE PERSONERIA; 2 TIENE NOTIFICADO PERSONALMENTE A FRESENIUNS EL 02/3/2022;3 ACEPTA RENUNCIA PODER	10/10/2022		
76001400300920210009900	Ejecutivo Singular	CLINICA COLDENTAL IPS SAS	PREVIAS	Auto ordena correr traslado OBS. Y DEJA SIN EFECTO AC NUMERAL SEGUNDO AUTO 3054 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021, Y PRORROGA	10/10/2022		
76001400300920210020300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA FERVICOOP	SABARDY VALENCIA RICO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS Sin Observaciones.	10/10/2022		
76001400300920210037700	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A	PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS Sin Observaciones.	10/10/2022		
76001400300920210067000	Ejecutivo Singular	JUAN SEBASTIAN VELASQUEZ RUIZ	PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. NOTIFICACION, TIENE DESISTIDA MEDIDA, AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO	10/10/2022		
76001400300920210089600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	NELSON GABRIEL MELO JAIMES	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. Y RESUELVE RECURSO DE REPOSICION NO REPONE- NO CONCEDE APELACION	10/10/2022		
76001400300920220008200	Ejecutivo Singular	ANGELY NUÑEZ CHAVEZ	PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS Sin Observaciones.	10/10/2022		
76001400300920220015600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE SIGLA: COOP-ASOCC	PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. Y NIEGA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO	10/10/2022		
76001400300920220017800	Liquidacion Patrimonial	SANTIAGO ANDRES MEJIA ZAPATA	ACREEDORES	Auto ordena enviar proceso OBS. Y RESUELVE OBJECIONES Y CONTROVERSIAS	10/10/2022		
76001400300920220026400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS Sin Observaciones.	10/10/2022		
76001400300920220029600	Ejecutivo Singular	BERNARDO TEJEIRO REINA	MARTHA LILIANA RODAS QUINTERO	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. MEDIDA	10/10/2022		
76001400300920220035400	Ejecutivo Singular	MARIA ALEXANDRA REINOSO CORTES	PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS Sin Observaciones.	10/10/2022		
76001400300920220036700	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	JORGE HUMBERTO CONTRERAS ARCE	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS Sin Observaciones.	10/10/2022		
76001400300920220065600	Sucesion	MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ	AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO	Auto inadmite demanda OBS Sin Observaciones.	10/10/2022		
76001400300920220068500	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE TERRAZAS	PREVIAS	Auto inadmite demanda OBS Sin Observaciones.	10/10/2022		

172.16.182.118/estados/civil/list\_est.aspx



		MOLINA		MEDIDA		
76001400300920220070200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y	TITO CABEZAS BELALCAZAR	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS Sin Observaciones.	10/10/2022	
76001400300920220070600	Ejecutivo Singular	OSCAR EDUARDO PALACIOS LUCUMI	MARIA YESENIA TORRES RESTREPO	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS Sin Observaciones.	10/10/2022	
76001400300920220070700	Ejecutivo Singular	FUNDACION COOMEVA	WILLIAM ANDRES RUEDA ALVAREZ	Auto inadmite demanda OBS Sin Observaciones.	10/10/2022	

Numero de registros:20

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11 OCTUBRE 2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

#### MONICA LORENA VELASCO VIVAS

Secretario (a)

172.16.182.118/estados/civil/list\_est.aspx 2/2



# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

## **AUTO No.2426**

Santiago de Cali, diez (10) octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTA DARADICADO: 2022-0656

**SOLICITANTES: MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ C.C. 66.883.202** 

Cesionaria de los Derechos de Gananciales de la

Sociedad Conyugal Arango -Posada.

CAUSANTES: SAUL ARANGO VALENCIA C.C. 1.400.911 y AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO C.C. 32.414.056

Ha correspondido por reparto conocer de la presente demanda de sucesión intestada y al revisarla se observa lo siguiente:

- **A.** Se debe remitir por medio electrónico la demanda y los anexos a todos los interesados, como quiera que estos documentos debieron remitirse simultáneamente al momento de radicarse la demanda y en el evento de desconocerse el medio electrónico, los mismos documentos deben remitirse mediante medio físico. Del mismo modo se debe proceder con el escrito de subsanación, es decir, se debe remitir al Juzgado con copia al demandado, esto conforme lo dispone el inciso 4º del artículo 6 de la ley 2213 de 2022.
- **B.** En cumplimiento de lo previsto en el num 5 del art 489 del CGP, deberá aportarse un inventario y avalúo de los bienes y deudas de la herencia de cada causante, puesto que sólo se aportó el inventario de los bienes y deudas de la sociedad conyugal.

Por lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P, este juzgado

## **RESUELVE**

**PRIMERO: INADMITIR** la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO: CONCEDER** a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la (s) anomalía (s) prevista (s), so pena de rechazo (Art. 90 C.G.P.).

**TERCERO: RECONOCER** personería al abogado JOSÉ ALBERTO RIVERA VALENCIA, con T.P. 65.259 del C.S.J., como apoderado de la Cesionaria de los Derechos de Gananciales de la Sociedad Conyugal Arango –Posada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

LINA MARITZA MUÑOZ ARENAS

**JUEZ** 

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En estado No. 165 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: 11 de octubre de 2022 La secretaria, MÓNICA LORENA VELASCO VIVAS

Firmado Por:
Lina Maritza Muñoz Arenas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f2539167ca38753bcbe84ad43c0dbbd251fa907d5b48c9038606c7c8a620c63e

Documento generado en 09/10/2022 05:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



# ABOGADO TITULADO DILIGENCIA Y LEALTAD

Señora JUEZ NOVENOCIVIL MUNICIPAL DE CALI E.S.D.

Ref.

PROCESO SUCESION INTESTADA

RADICACION 2022-00656-00

SOLICITANTE MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ C.C. 66.883.202 Cesionaria de los

Derechos de Gananciales de SAUL ARANGO VALENCIA en la Sociedad

Conyugal ARANGO - POSADA.

CAUSANTES SAUL ARANGO VALENCIA C.C. 1.400.911 Y AMANDA DE JESUS POSADA

PALACIO C.C. 32.414.056.

JOSE ALBERTO RIVERA VALENCIA, en mi condición de mandatario judicial de la actora, encontrándome dentro del término del artículo 90 del C.G.P. en armonía con el concedido por el despacho mediante el ordinal segundo de la parte resolutiva del auto No. 2426 del 10 de octubre de 2.022, notificado en el estado No. 165 del 11 de octubre de la misma calenda, por el presente escrito me permito subsanar la demanda en los siguientes términos:

1. No obstante, a ser este un proceso de liquidación, dentro del cual no existen demandados y que si se vinculo al señor VICTOR HUGO ARANGO POSADA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.711.287 fue por ser hijo de los causantes; conforme a la literalidad del inciso 4 del artículo 6 de la LEY 2213 de 2.022 se procede SIMULTÁNEAMENTE a enviar al mencionado señor mediante su correo electrónico varango@postobon.com.co:

1. CARATULA

2. PODER Y DEMANDA

3. ANEXOS\_compressed

4. CONSTANCIA CORREO ENVIADO

5. Correo\_ ALBERTO RIVERA

6. ESTADO 165 del 11-10-22

A 7. AUTO INADMITE DEMANDA

8. MEMORIAL DE SUBSANACION DE DEMANDA

9. INVENTARIOS-AVALUOS Y DEUDAS DE CADA CONYUGE

De la señora Juez, atentamente,

JOSÉ ALBERTO PIVERA VALENCIA C. C. No. 16'642.609 de Cali

T. P. No. 65 259 del C. S. de la J.

WAIL: <u>joseaibertoriveravaiencia@notinan.com</u>
Cellular (315) 5175812–(318) 7602195



DILIGENCIA Y LEALTAD

Señora JUEZ NOVENOCIVIL MUNICIPAL DE CALI E.S.D.

Ref. PROCESO SUCESION INTESTADA

RADICACION 2022-00656-00

SOLICITANTE MARIA NANCY QUINTERO DOMINGUEZ C.C. 66.883,202 Cesionaria de los

Derechos de Gananciales de SAUL ARANGO VALENCIA en la Sociedad

Conyugal ARANGO - POSADA.

CAUSANTES SAUL ARANGO VALENCIA C.C. 1.400.911 Y AMANDA DE JESUS POSADA

PALACIO C.C. 32.414.056.

JOSE ALBERTO RIVERA VALENCIA, en mi condición de mandatario judicial de la actora, por el presente escrito y de conformidad con el numeral 5 del artículo 489 del Código General del Proceso me permito presentar ante su Despacho la Relación de INVENTARIOS - AVALUOS Y DEUDAS de los bienes relictos de los causantes SAUL ARANGO VALENCIA (q.e.p.d.) y AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO (q.e.p.d.) en la forma que se detalla a continuación:

**INVENTARIO - AVALUO Y DEUDAS** de los bienes relictos del causante SAUL ARANGO VALENCIA C.C. 1.400.911

# **ACTIVOS**

#### **BIENES INMUEBLES**

El 50% de los derechos de dominio sobre el Bien Inmueble: Lote # 6 de la Manzana F con la construcción de una planta sobre el edificada, ubicado en la Carrera 1G # 62-34 de la Urbanización Barranquilla de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, cuya área es de NOVENTA metros cuadrados (90 Mts.2) y está comprendido dentro de los siguientes Linderos Específicos: NORTE. - En 6.00 metros con la Carrera 1G; SUR. -En 6.oo metros con el Lote # 18; ESTE. - En 15.oo metros con el Lote # 7; OESTE. - En 15.oo metros con el Lote # 5. Escritura Pública debidamente registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el día 26 de Septiembre del año 1.975, inscripción que se surtió ante el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-335785 que es sobre el cual recaen los derechos de los causantes; y al cual el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – Subdirección Administrativa de Impuestos, Rentas y Catastro Municipal lo determino como el Predio W010500060000 ID Predio 0000692832 y numero predial nacional 760010100050300300006000000006.

Derechos que para el año fiscal 2.022 el Departamento Administrativo de Hacienda Pública del municipio de Santiago de Cali avaluó el predio en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$57.067.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

## **TOTAL ACTIVO**

Son: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$28.533.500.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

## **PASIVO DE LA HERENCIA**

Es igual a SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7.164.598.50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Oficina: Carrera 5 #12-16 -8° Piso, Oficina 809 Edificio Suramericana - Cali MAIL: josealbertoriveravalencia@hotmail.com

Cellular (315) 5175812–(318) 7602195





# ABOGADO TITULADO DILIGENCIA Y LEALTAD

Correspondientes al 50% de la Obligación Fiscal por Impuesto Predial ante el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – Subdirección Administrativa de Impuestos, Rentas y Catastro Municipal, que tiene el Bien Inmueble sobre el cual recaen los derechos herenciales, determinado en el activo; cuantificada para la vigencia fiscal del año 2.022 en la suma de CATORCE MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$14.329.197.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

II. <u>INVENTARIO - AVALUO Y DEUDAS</u> de los bienes relictos de la causante AMANDA DE JESUS POSADA PALACIO C.C. 32.414.056.

#### **ACTIVOS**

#### **BIENES INMUEBLES**

El 50% de los derechos de dominio sobre el Bien Inmueble: Lote # 6 de la Manzana F con la construcción de una planta sobre el edificada, ubicado en la Carrera 1G # 62-34 de la Urbanización Barranquilla de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, cuya área es de NOVENTA metros cuadrados (90 Mts.²) y está comprendido dentro de los siguientes Linderos Específicos: NORTE. - En 6.00 metros con la Carrera 1G; SUR. - En 6.00 metros con el Lote # 18; ESTE. - En 15.00 metros con el Lote # 7; OESTE. - En 15.00 metros con el Lote # 5. Escritura Pública debidamente registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el día 26 de Septiembre del año 1.975, inscripción que se surtió ante el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-335785 que es sobre el cual recaen los derechos de los causantes; y al cual el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – Subdirección Administrativa de Impuestos, Rentas y Catastro Municipal lo determino como el Predio W010500060000 ID Predio 0000692832 y numero predial nacional 760010100050300300006000000006.

Derechos que para el año fiscal 2.022 el Departamento Administrativo de Hacienda Pública del municipio de Santiago de Cali avaluó el predio en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$57.067.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

# TOTAL ACTIVO

Son: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$28.533.500.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

## **PASIVO DE LA HERENCIA**

Es igual a **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7.164.598.50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** 

Correspondientes al 50% de la Obligación Fiscal por Impuesto Predial ante el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – Subdirección Administrativa de Impuestos, Rentas y Catastro Municipal, que tiene el Bien Inmueble sobre el cual recaen los derechos herenciales, determinado en el activo; cuantificada para la vigencia fiscal del año 2.022 en la suma de CATORCE MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$14.329.197.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

De la señora Juez, atentamente,

C. C. No. 16'642.609 de Cali T. P. No. 65 259 del C. S. de la J.

# DANDO CUMPLIMIENTO ART. 8 LEY 2213 DE 2.022 - PROCESO DE SUCESION INTESTADA - RADICACION 2022-00656-00

ALBERTO RIVERA < josealbertoriveravalencia@hotmail.com>

Vie 18/11/2022 5:26 PM

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (12 MB)

21. MEMORIAL CUMPLIMIENTO ART. 8 LEY 2213 -2.022.pdf; 22. CERTIFICADO ENVIO ART. 8 LEY 2213 DE 2.022.pdf; 23. DOCUMENTOS ANEXOS COTEJADOS.pdf;

> **JOSÉ ALBERTO RIVERA VALENCIA** Carrera 5 #12-16 - Oficina 809 Edificio Suramericana - Cali Tel. 3939577 (315) 5175812 - (318) 7602195

> > josealbertoriveravalencia@hotmail.com

Por favor.....ACUSE RECIBO DEL PRESENTE CORREO

#### **AM MENSAJES CERTIFICA QUE:**

El día: 12 de Octubre de 2022 a las 13:04:01, la parte interesada envío a través de nuestra plataforma digital un mensaje de datos que contiene con la informacion del proceso en referencia a la siguiente dirección electrónica: varango@postobon.com.co - VICTOR HUGO ARANGO POSADA., el cual obtuvo la siguiente respuesta:

#### El Correo Electrónico Obtuvo Acuse de Recibo: SI

	Trazabilidad del Envío	Estampado Cronológico
	Fecha de envío del mensaje de datos:	2022-10-12 13:04:01
X	El mensaje se entregó correctamente al servidor de correo del destinatario.	Delivery: 2022-10-12 13:04:01Z:96.125.173.245
X	El mensaje fue abierto por el destinatarioConfirmación por Clic y Captura de IP-	Open: 2022-11-05 09:23:44Z179.1.68.98
X	El destinatario descargó uno de los adjuntos contenidos en el correo.	Clic: 2022-11-05 09:28:20Z179.1.68.98

	ACTIVIDAD REALIZADA DESPUES DE GENERADO EL CERTIFICADO				
	Trazabilidad del Envío	Estampado Cronológico			
Х	El correo fue abierto por el destinatario.	Open: 2022-11-06 09:19:32Z66.102.8.85			
X	El mensaje fue abierto por el destinatarioConfirmación por Clic y Captura de IP-	Open: 2022-11-06 09:19:43Z186.116.236.27			
Х	El destinatario descargó uno de los adjuntos contenidos en el correo.	Clic: 2022-11-05 12:43:02Z179.1.68.98			

## Observación del Operador Postal:

Documentos cotejados y enviados como adjuntos:

Nota: Si tiene dificultad para ver o descargar los documentos cotejados por favor ingrese a: https://ammensajes.com.

Código de seguimiento: LE0153962

Para constancia se firma el presente certificado el día: 2022-10-25 a las 10:04:53

Cordialmente,

